UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

Escuela Profesional de Contabilidad

TESIS

“Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi- 2016”

Presentada por:

Bach. YENNY ZULOAGA ALDAZABAL

Para optar el título profesional de:

CONTADOR PÚBLICO

Abancay – Apurímac – Perú

2022

Tesis

“Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi- 2016”

Línea de Investigación

Contabilidad pública, privada y negocios

Asesor:

Mag. Juan Quispe Aymituma

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI-2016"

Presentado por la Bach. **YENNY ZULOAGA ALDAZABAL,** para optar el título profesional de: **CONTADOR PÚBLICO**

Sustentado y aprobado el 24 de octubre del 2022 ante el jurado:

Presidente	:	Mag. Maricela Ochoa Guillen
Primer Miembro	:	Mag. Jusmarly Rivera Olazabal
Segundo Miembro	:	Mag. Erika Pipa Huamani
Asesor	:	Mag. Quispe Aymituma, Juan

Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Curahuasi- 2016

INFORME DE ORIGINALIDAD

17%	16%	5%	7%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	1%
4	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	1%
5	docplayer.es Fuente de Internet	1%
6	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1%

DEDICATORIA

La presente investigación es dedicada a mis hijas por el entendimiento y comprensión que tuvieron durante los cinco años de estudios y porque ellas son mi motor y motivo para lograr cualquier objetivo trazado.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por permitirme llegar hasta este momento, a toda mi familia por su valioso apoyo que fue de forma incondicional, así también agradezco a los profesores de la Universidad Tecnológica de los Andes especialmente a la facultad de Contabilidad por compartir sus sapiencias y experiencias durante nuestra formación profesional.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

PORTADA i

POS PORTADA ii

PÁGINA DE JURADOS iii

DEDICATORIA v

AGRADECIMIENTO vi

ÍNDICE DE CONTENIDOS vii

ÍNDICE DE TABLAS ix

ÍNDICE DE FIGURAS xii

ACRÓNIMOS xiii

RESUMEN xiv

ABSTRACT xv

INTRODUCCIÓN 15

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 17

1.1. Realidad problemática 17

1.2. Planteamiento del problema 19

1.2.1. Formulación de problemas 19

1.2.2 Problema General 19

1.2.3 Problemas específicos 19

1.3. Justificación de la investigación 20

1.4. Objetivos de la investigación 21

1.4.1. Objetivo general 21

1.4.2. Objetivos específicos 21

1.5. Delimitación de la investigación 21

1.5.1. Delimitación Espacial 21

1.5.2. Delimitación Temporal 21

1.5.3. Delimitación Social 21

1.5.4. Delimitación Conceptual 22

1.6. Viabilidad de la investigación 22

1.7. Limitaciones 22

CAPITULO II MARCO TEÓRICO 23

2.1 Antecedentes de la Investigación 23

2.1.1. A nivel internacional 23

2.1.2. A nivel nacional 28

2.1.3 A nivel regional y local 32

2.2 Bases Teóricas 33

2.3 Marco Conceptual 68

CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 72

3.1 Hipótesis 72

3.1.1. Hipótesis General 72

3.1.2. Hipótesis Específico 72

3.2 Métodos 72

3.3 Tipo de investigación 73

3.4 Nivel o alcance de investigación 73

3.5 Diseño de la investigación 73

3.6 Operacionalización de Variables 74

3.7 Población, muestra y muestreo 76

3.8 Técnicas e instrumentos 77

3.8.1 Técnicas 77

3.8.2 Instrumentos 78

3.9 Consideraciones éticas 81

3.10 Procesamiento estadístico 81

CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN 82

4.1 RESULTADOS 82

4.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS 105

CONCLUSIONES 108

RECOMENDACIONES 110

BIBLIOGRAFÍA 111

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Cálculo del impuesto predial* 45

Tabla 2 *Calendario de pago trimestral del impuesto predial* 46

Tabla 3 *Resumen de procesamiento de casos* 80

Tabla 4 *Estadísticas de fiabilidad* 80

Tabla 5 *Sensibilización y difusión por medios de comunicación* 83

Tabla 6 *Espera prolongada para realizar el pago del impuesto predial* 84

Tabla 7 *Trabajadores de la municipalidad distrital de Curahuasi atienden de manera Correcta.* 85

Tabla 8 *Cumplimiento de pago del impuesto predial* 86

Tabla 9 *Trabajo estable* 87

Tabla 10 *Ingreso familiar*..... 88

Tabla 11 *Conocimiento de sanciones a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial.* 89

Tabla 12 *Realiza la revisión, control y verificación sobre el pago del impuesto predial*. 90

Tabla 13 *Conocimiento sobre el impuesto predial.* 91

Tabla 14 *Baja recaudación tributaria* 92

Tabla 15 *Resumen de recaudación de ingresos del impuesto predial del Año 2013 al 2016*..... 93

Tabla 16 *Estructura a detalle de ingresos en general y lo recaudado en el rubro 08- impuestos municipales del año 2013 al 2016*..... 95

Tabla 17 *Cuadro comparativo de PIA, PIM, devengado y girado y saldos de ejecución del rubro 8: impuestos municipales de los años 2013 al 2016* 96

Tabla 18 *Detalle de ejecución de gastos en el rubro 08 – impuesto municipales del Año 2013 al 2016* 97

Tabla 19 *Cuadro comparativo vertical de ejecución presupuestal del rubro 08: impuestos municipales -1.1.2.1.1.1 predial de la municipalidad 030104-300254: municipalidad distrital* 98

Tabla 20 *Cuadro comparativo horizontal de ejecución presupuestal del rubro 08: impuestos municipales -1.1.2.1.1.1 predial de la municipalidad 030104-300254: municipalidad distrital de Curahuasi periodo 2015 al 2016* 99

Tabla 21 *Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial tabulación cruzada* 101

Tabla 23 *Factor social* *******baja recaudación tributaria del impuesto predial* 102

Tabla 25 *Factor económico y baja recaudación de impuesto predial tabulación cruzada* 103

Tabla 27 *Factor cultural* baja recaudación de impuesto predial*..... 104

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico 1 *Sensibilización y difusión por medios de comunicación para el cumplimiento de pago del impuesto predial.* 83

Gráfico 2 *Tiempo de espera para realizar el pago del impuesto predial.* 84

Gráfico 3 *Los trabajadores de la municipalidad distrital de curahuasi atienden de manera correcta.* 85

Gráfico 4 *Cumplimiento de pago del impuesto predial* 86

Gráfico 5 *Trabajo estable* 87

Gráfico 6 *Empleo* 88

Gráfico 8 *Realiza la revisión, control y verificación sobre el pago del impuesto predial* 90

Gráfico 9 *Conocimiento sobre el impuesto predial* 91

Gráfico 10 *Baja recaudación del impuesto tributario predial.* 92

Gráfico 11 *Recaudación mensual de ingresos del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi de los años 2013 al 2016* 94

Gráfico 12 *Barras comparativos de PIA, PIM, devengado y girado del rubro 08: impuestos municipales del distrito de Curahuasi periodo 2013 al 2016.* 96

ACRÓNIMOS

CONATA: Consejo Nacional de Tasaciones

CONADIS: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

CIAT: Centro Americano de Administración Tributaria

D.S: Decretos Supremos

IGV: Impuesto General a las Ventas

INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática

PBI: Producto Bruto Interno

PCM: Presidente de Consejos de Ministros

UTEA: Universidad Tecnológica de los Andes

TUO: Texto Único Ordenado

UIT: Unidad Impositiva Tributaria

SPSS: Statistical Package for the Social Sciences (Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales**)**

PIA: Presupuesto Institucional de Apertura

PIM: Presupuesto Institucional Modificado

RESUMEN

La presente investigación titulada “Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi- 2016”; tiene como objetivo general “determinar los factores en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016”, la presente investigación es de tipo básico y nivel descriptivo, de diseño no experimental y transversal; la población de estudio fue considerada 2,337 contribuyentes del impuesto predial, se recabo información de 330 contribuyentes mediante la técnica de encuesta y el cuestionario estructurado las mismas que fueron validados mediante el juicio de expertos y la confiabilidad se obtuvo mediante el coeficiente alfa de Cronbach, llegando a las siguientes conclusiones:

Dentro de los principales resultados a los que arribó la presente investigación fue, que dentro del factor social; el 26.4% manifiestan que existe demora en el pago de impuesto predial y el 72.7% dice que la atención es deficiente en la municipalidad, y en cuanto al aspecto económico el 38.8% de los contribuyentes son morosos, el 65.2% no pagan su impuesto predial por no contar con trabajo estable y el 78.79% de contribuyentes no cuenta con ingreso familiar, y en el aspecto cultural el 81.8% desconocen las sanciones del impuestos predial.

Palabras claves. Recaudación del impuesto predial, factores determinantes.

ABSTRACT

The present investigation entitled "Factors determining the low collection of property tax in the district municipality of curahuasi- 2016"; Its general objective is "determine the factors of low property tax collection of the district municipality of Curahuasi - 2016", the present investigation is of a basic type and the descriptive level, of a non-experimental and cross-sectional design; The study population was considered 2,337 taxpayers and information was collected from 330 taxpayers through the survey technique and the structured questionnaire, which were validated through expert judgment and reliability was obtained through Cronbach's alpha coefficient, reaching the following conclusions:

Among the main results reached by the present investigation was that within the social factor; 26.4% state that there is a delay in the payment of property tax and 72.7% say that the attention is deficient in the municipality, and regarding the economic aspect, 38.8% of taxpayers are delinquent, 65.2% do not pay their property tax for not having a stable job and 78.79% of taxpayers do not have a family income, and in the cultural aspect, 81.8% are unaware of property tax sanctions.

Key words: Collection of property tax, determining factors

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se refiere al tema de “Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi- 2016” las características del impuesto predial se basa en la recaudación, en su administración, y su respectivo fiscalización de todas las municipalidades del Perú, de acuerdo a la ubicación del predio, en este caso la municipalidad distrital de Curahuasi se encarga de la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial de los inmuebles ubicados en la jurisdicción de la municipalidad de Curahuasi, donde grava el valor de los predios urbanos y rústicos de acuerdo al autoevalúo, a los aranceles y precios unitarios de construcción.

Para investigar esta problemática es necesario mencionar sus causas, entre ellos tenemos los factores sociales, económicos y culturales, debido a que los contribuyentes no tributan por falta de publicidad, incidencia de morosidad, cuentan con mínimos ingresos familiares y muchas veces por desconocimiento de las sanciones en caso de no pagar el impuesto predial lo cual traería como consecuencia la limitada recaudación tributaria.

La investigación de esta problemática social se realizó por el interés de conocer, de qué manera los factores son determinantes en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi; así mismo fue de un interés académico y aportar estadísticas recientes sobre esta problemática. Así mismo en el ámbito profesional, como trabajador social, el interés versó en conocer el contexto social los diferentes factores que intervienen en la recaudación tributaria.

Para cumplir con los objetivos de la investigación se utilizó la metodología de investigación de enfoque cuantitativo, descriptivo, de diseño no experimental – transversal, en el trabajo de campo se utilizó la encuesta y su respectivo cuestionario estructurado.

El objetivo de investigación fue determinar los factores en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi -2016. Frente a esta situación la investigación se encuentra estructura de la siguiente manera:

Capítulo I planteamiento del problema. En este capítulo se desarrolló la descripción de la realidad problemática, identificación y formulación del problema, problema general, problemas específicos, justificación de la investigación, objetivos de la investigación, y delimitación de la investigación.

Capítulo II marco teórico. Se desarrolló los antecedentes de investigación, las bases teóricas (en relación a la variable) y conceptual.

Capítulo III metodología de investigación. Hipótesis, método, tipo de investigación, nivel o alcance de investigación, diseño de investigación, la operacionalización de variables, población, muestra y muestreo, técnicas e instrumentos, consideraciones éticas y procesamiento estadístico.

Capítulo IV resultados y discusión. Se desarrolló la discusión de resultados, prueba de hipótesis y por último las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Realidad problemática

El crecimiento urbanístico en las ciudades principales del mundo y el Perú se han desarrollado considerablemente en los últimos años y esto agudiza más el desorden. La no planificación territorial ha llevado un crecimiento desordenado de las ciudades, donde existe la alta concentración de población ha conllevado una presión importante sobre los servicios públicos. Todo este resultado, tiene una fuerte presión sobre las finanzas municipales de dotar un bien y servicio de calidad y buscar su sostenibilidad.

Según MEF (2015), a nivel nacional en lo que corresponde la gestión del impuesto predial, en administración tributaria municipal, el Perú ha venido recaudando desde el año 2002 al año 2015 montos desde S/. 462 millones de soles hasta S/. 1,461 millones de soles, en forma variada cíclicamente, sin embargo la calidad de vida de los moradores las municipalidades mejoran las condiciones de vida del contribuyente y tampoco el desarrollo sostenible de la economía local, tampoco existe estrategias para elevar la captación y mejorar la gestión de los tributos ,para poder proveer y mejorar la provisión de servicios públicos a favor de los usuarios en el marco de la Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades, tampoco exige el cumplimiento voluntario del pago de la deuda tributaria y las autoridades no evidencian generación de percepción de riesgo ante el no pago de

la deuda tributaria, además la gestión administrativa tiene limitaciones al no identificar a los contribuyentes que cuenten con predios en su localidad. De la misma forma no cuentan con sistemas amigables que facilite información almacenamiento y sistematizar todos los datos relacionados al contribuyente, también no cuentan con la información acerca del predio adquirido (ubicación, valor de las construcciones, otras instalaciones, obras complementarias y terrenos urbanos y rústicos), no establecen los pasos y formas para el pago del impuesto predial.

En la municipalidad de Curahuasi la recaudación del impuesto predial tiene una tendencia gradual negativa y dicha recaudación bordea un promedio de 18% desde 2013 al 2016, sin embargo, los años 2013 al 2014 se incrementó al 37 % (S/. 23,290.00), mientras el año 2015 disminuyó un 21% (S/. 17,153.00) y esto se va agudizando con la disminución hasta -7% (S/ -5,164.00) para el año 2016.

Los impuestos más importantes que tiene el municipio de Curahuasi sobre el impuesto predial fácil de administrar y de decisión autónoma, sin embargo, se evidencia que existe incumplimiento tributario por parte de los contribuyentes.

Debido a la indiferencia de la municipalidad distrital de Curahuasi específicamente de la oficina de rentas, así mismo existe la ausencia de programas de concientización, la poca cultura tributaria y la poca conciencia de los contribuyentes, quienes al no recibir obligaciones directas de parte de la municipalidad no cumplen con realizar los pagos que corresponde. Muchos de estos incumplimientos es la intervención de algunos factores como social donde los contribuyentes no han evidenciado la publicidad tributaria de la municipalidad, por atenciones prolongadas por parte del municipio; en cuanto al factor económico se presume el escaso ingreso económico familiar por razones laborales lo cual

conllevaría a la morosidad; y en cuanto al factor cultural al parecer existiría desconocimiento a las sanciones que someterían en la parte legal y el desconocimiento del impuesto predial. (Valenza, 2015), (Arbieto et al., 2020)

Frente a este problema es necesario contar con una información más verídica a las finanzas de la municipalidad y determinar aquellas áreas susceptibles de mejora. Cuando existe una situación financiera y adecuada administración las municipalidades mejoran su capacidad de proveer una infraestructura adecuada a la ciudad de cada jurisdicción, así mismo mejoraría las prestaciones de los servicios e inversiones que requiere cada sector del distrito. Es por ello que la pregunta de investigación es ¿Cuáles son los factores determinantes en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi - 2016?

1.2. **Planteamiento del problema**

1.2.1. Formulación de problemas

1.2.2 Problema General

¿Cuáles son los factores determinantes en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi - 2016?

1.2.3 Problemas específicos

¿Cuáles son los factores sociales en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi - 2016?

¿Cuáles son los factores económicos en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi - 2016?

¿Cuáles son los factores culturales en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi - 2016?

1.3. Justificación de la investigación

Desde el punto de vista teórico. El presente estudio permitió conocer los fundamentos teóricos de la recaudación del impuesto predial de la municipalidad de Curahuasi, en centros poblados y periferia de la ciudad perteneciente a la municipalidad distrital de Curahuasi. Así mismo, este estudio servirá de base para futuras investigaciones.

Desde el punto de vista social, esta investigación se justifica, que en la actualidad existen problemas de recaudación tributaria en las diferentes municipalidades distritales del país, que afecta de manera directa en la gestión administrativa del alcalde, visualizándose en el escaso desarrollo de la comunidad. Dichos ingresos son parte de la municipalidad que sirven para dotar de un bien y servicio de calidad a los usuarios de la población, motivo por el cual es necesario conocer las causantes y la relación que existe entre los factores y la baja recaudación; cuyo resultado servirá para formular estrategias que permitan a la municipalidad mejorar el tema de captación y del recaudo de los ingresos propios.

Desde el punto metodológico, la presente investigación demostrará de como los factores intervienen en la baja recaudación del impuesto predial, para lo cual se utiliza estadísticas descriptivas, instrumento de recolección de datos (cuestionario), diseñado en función de la variable de estudio, lo cual permitió determinar la relación entre los factores en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad en estudio.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar los factores en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi -2016.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar los factores sociales en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016.

Determinar los factores económicos en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016.

Determinar los factores culturales en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación Espacial

La investigación ha considerado como unidad de observación a un grupo de contribuyentes del impuesto predial de la jurisdicción o del ámbito del distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, región de Apurímac y país Perú.

1.5.2. Delimitación Temporal

La investigación se realizó de forma transversal cuyo periodo de estudio fue desde el mes de enero a diciembre del 2016, en la municipalidad distrital de Curahuasi.

1.5.3. Delimitación Social

La investigación se ha realizado en los contribuyentes adscritos y activos que pagan sus obligaciones prediales en la comuna distrital de Curahuasi.

1.5.4. Delimitación Conceptual

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar los factores de la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi, por lo cual se delimita el concepto del impuesto predial y las dimensiones de los factores sociales, económicos y culturales que influyen en la recaudación del impuesto predial.

1.6. Viabilidad de la investigación

En cuanto al objeto de investigación es viable, porque se realizó en los pobladores que participan en el pago de sus impuestos tributarios los cuales fueron identificables, así mismo con esta investigación no se dañó el aspecto moral ni ético de la muestra de investigación, en cuanto al tiempo se desarrolló en el periodo establecido, y el costo del proyecto fue financiado por el investigador.

1.7. Limitaciones

Para este estudio se tuvo poco acceso a bibliografía actualizada acerca del impuesto predial, siendo el tema a estudiar “factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi del periodo 2016”. Pese a ello la municipalidad cuenta con diferentes documentos de gestión, normas, leyes del estado peruano, procedimientos y técnicas dispuestas por el gobierno central u organismos afines, que de alguna manera apoyaron la realización del presente trabajo, así mismo se tuvo restricciones en el aspecto económico, la predisposición y la resistencia de no brindar información por parte de los contribuyentes de la municipalidad distrital de Curahuasi.

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

Según revisiones bibliográficas realizadas en bibliotecas y fuentes oficiales de las universidades; existen pocos trabajos relacionados con éste problema, sin embargo, hemos podido recoger la siguiente información.

2.1.1. A nivel internacional

De acuerdo a Guerrero y Noriega (2015), en su tesis titulada “Impuesto predial: factores que afectan su recaudo”, planteo como objetivo “determinar los factores que afectan el recaudo del impuesto predial en Colombia”; la investigación fue de enfoque metodológico cuantitativo del periodo de tres vigencias fiscales (2010 a 2012), donde se priorizo el análisis de base imponible y la estructura tarifaria, esta investigación fue de tipo exploratorio y descriptivo, la población que se consideró en esta investigación fueron aquellos contribuyentes o propietarios que no cumplen el pago de impuesto de 17.654 predios, y el muestreo fue de método estratificado aleatorio simple llegando a los resultados, que el 82% de contribuyentes de la zona rural incumplen el pago del impuesto predial, lo mismo de la zona de un extracto urbano de 2 con un 71% y el estrato 1 con 58%. Mientras

que los estratos 3 y 4 son las que más cumplen con sus obligaciones de pago de impuesto que representa el 50% y 42% respectivamente. Concluyendo; que los contribuyentes con escaso ingreso económico no tienen posibilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias y la corrupción que prima y esto más se recrudece en la zona rural y lotes, y la zona urbana es también afectado por algunos componentes como es la corrupción, pérdida de autoridad y la cultura de no pago, los gestores o representantes del estado o gobierno no realizan las inversiones sociales por parte de los gestores de turno , tampoco conocen los destinos de los recursos económicos, y para mejorar la gestión recomiendan realizar ciertas estrategias, como planos catastrales, mejorar los canales de comunicación entre responsables de la municipalidad y la sociedad, realizar las promociones de cada beneficio y los incentivos por cumplir oportunamente, fortalecer los programas de legalización de predios.(pg. 71-80)

Por otra parte, Bernal y Castañeda (2016); “Análisis sobre el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado como fuente de ingreso directo en la gestión del municipio de Recetor Casanare periodo 2012- 2015”, cuyo objetivo de investigación fue de: “Analizar el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado del municipio de Recetor Casanare periodo 2012- 2015”. Para esta investigación se utilizó el instrumento de revisión de documentos, con apoyo del uso de cuestionario realizado a los contribuyentes seleccionados como muestra, las mismas han sido sometidas a un análisis estadístico descriptivo. Cuyo resultado que resalta es que queda en un 49% del total de predios que no contribuyen su aspecto predial, mientras el 93% de los contribuyentes preguntados manifiesta que desconoce en qué se invierten o gastan los ingresos recaudados por este impuesto. por lo que concluye; que en su gran mayoría los contribuyentes desconocen la su

importancia o relevancia para ejecutar obras publicas de este impuesto desmotiva el interés del pago, al mismo tiempo los usuarios en su gran porcentaje conocen que es un impuesto predial, así mismo también se evidencia muchos tienen erróneos conceptos, por otra parte los administradores del impuesto no demuestran interés de este impuesto o débil iniciativa para fomentar el pago oportuno del IPU, y después de revelar la conclusión del estudio el autor recomienda buscar estrategias de cómo sensibilizar, educar a la comunidad, considerando la relevancia de este recaudo y la misma no verse como una imposición si no es una obligación de un deber y beneficio para su entorno local.(pp. 1-59)

Así mismo Jácome(2013), en su tesis “sobre la capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca”; y el objetivo planteado en la investigación es de analizar la capacidad recaudatoria del impuesto predial que tiene el municipio de Cuenca, cuya metodología de investigación con modelo de micro simulación, metodología que fue utilizado para estimar el incremento o disminución de la recaudación del impuesto predial en la ciudad de Cuenca, con una modificación de impuesto, de modelo de plano hasta progresivo; y el estudio, la identificación de la pobreza de acuerdo a sus necesidades básicas Insatisfechas y con un par de medidas de desigualdad y concentración de (Coeficiente de Gini y Curva de Lorenz, Curva de concentración y coeficiente de Pseudo - Gini). Llegando a concluir; que, durante el año 2010, que el impuesto predial urbano recaudada es de 81,90% de los cantones una recaudación inferior que es del 9,44% de la recaudación total. De la misma forma un 81,90% de los contribuyentes de Cuencas recaudan en un menor porcentaje de un 23,56% en las zonas urbanas del país de posesión pobreza, en cambio pero en el año 2010 el 68, 33% de los cantones recaudo un 20,32% de su total. Y finalmente el 68,33% de los contribuyentes de los

cantones la recaudación es mínimo que se concentran el 41,77% de los contribuyentes en la parte rural de la población de situación de pobreza en el país. Y concluye. Que los municipios cuentan con mucha dependencia de presupuesto del Gobierno Central, tanto gasto corriente y de capital. A si mismo los ingresos propios de GAD, que son los rubros más importantes provienen de los predios de la parte urbana y su participación del impuesto a los predios rurales es marginal.

De la misma forma el investigador Díaz y López (2016), en su tesis titulado sobre los problemas actuales del impuesto predial rural, cuyo objetivo es de determinar los problemas en el pago del impuesto predial, para lo cual utilizó la metodología revisión de documentos e investigaciones previas, llegando a los siguientes resultados; Colombia reporta una captación proveniente del impuesto predial en un porcentaje de 6% del PIB, siendo Bogotá la que representa el tercio, de Medellín con 14%, Cali 9%, por otro lado los contribuyentes los propietarios de tierras rurales no pagan casi nada, y concluye que, si existiera un cobro y recaudo efectivo del impuesto predial unificado, las administraciones locales contarían con recursos fiscales que financiarían, entre otros, existir un catastro realista, que ponga a todos los propietarios del país a pagar un impuesto predial justo, por lo que el investigador recomienda que los administradores de recaudación predial deberían tener más voluntad política, definir tarifas a cobrar, plantear exoneraciones o descuentos mediante diseño de políticas que ayuden a administrar de mejor manera la recaudación tributaria, así mismo fortalecer mediante sensibilización para la cultura cívica y tributaria de los propietarios de tierras para que contribuyan un pago justo por los terrenos que poseen, un municipio mejor organizado en recaudación de impuesto predial contribuiría al desarrollo del país, y al mismo municipio.

Garcia (2015), en su investigación “diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa, Edo. De México”, cuyo objetivo general fue de “Generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el municipio de Tepetlixpa, Edo. De México” cuyos resultados arribados del estudio; revelan que el 20% de autoridades realizan la gestión, acciones y políticas adoptadas en la recaudación tributaria y se ha evidenciando ligeramente que los ingresos de recaudación se incrementaron durante el periodo fiscal, y este crecimiento se debe a gran esfuerzo y sacrificio de los funcionarios municipales acciones implementadas, estrategias tomadas a favorecer la captación de este impuesto predial. Concluye; que el Municipio de Tepetlixpa del país de México, implemento algunas estrategias como: a) Una de las primeras son las capacitaciones de los funcionarios a cargo de las áreas de tributación para mejorar sus competencias, habilidades para elevar su desempeño en el interior del municipio; b) se debe implementar una estrategia adecuada con sistemas efectivos de recaudación y control, mejorar el sistema de notificaciones con instrumentos adecuados y la verificación catastral con dimensiones exactas de cada predio , al mismo tiempo debe existir la retroalimentación de los padrones predial; c) así mismo se debe modernizar, diversificar las diferentes actividades para incrementar el impuesto predial utilizando las herramientas tecnológicas, sistemas ya instaladas que vienen aplicando en la comuna del Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México.

2.1.2. A nivel nacional

En cuanto a los estudios previos a nivel nacional se encontraron los siguientes antecedentes:

Del Águila y Sánchez (2014), en su tesis titulada “Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Morales periodo – 2013”, cuyo objetivo de investigación fue de establecer los factores que se asocian en los contribuyentes frente al incumplimiento del pago a las entidades recaudadoras; para el estudio se utilizaron el diseño explicativo correlacional, transversal, de un enfoque mixto (Cualitativo y cuantitativo). Y para la recolección de información aplicaron encuestas a 59 contribuyentes, y con la base de datos obtenidos realiza la comprobación de la hipótesis. cuyo resultado es que el 50.8 % no saben al respecto de las normas que regula el Impuesto Predial, El 59.30% conoce que son los impuestos municipales, el 59.3% no les alcanza el ingreso familiar que tienen para poder estar a día en el pago del impuesto predial esto hace que la municipalidad no obtenga una buena recaudación, el 71.2% tienen conocimiento sobre que es una evasión tributaria, 76.3% opina que si existe carencia de una buena educación, el 71.2% desconocen hacia donde se va el pago del predial Concluyendo; la municipalidad no está motivando a los contribuyentes a realizar el pago de manera puntual ,lo cual conlleva a la baja recaudación tributaria, existe un alto nivel por desconocimiento no saben el monto de su deuda, ni como calcular la misma. Desconocimiento frente a las obligaciones de pago de su impuesto predial. Y la falta de información a los contribuyentes sobre el destino o la inversión que se hace con lo recaudado por parte de la municipalidad.

De la misma forma Aguilar y Flores(2016), en su investigación titulada "La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial", el objetivo general de estudio fue establecer "la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto predial", la metodología de investigación fue descriptiva, no experimental, explicativa y con enfoque cuantitativa , aplicado mediante la base de datos a cargo de recojo los datos mediante cuestionario debidamente estructurado como el Likert; y dicho instrumento fue sometido a 381 propietarios en el ámbito urbano de la ciudad de Puno, arribó a los siguientes resultados; que un 86.84% si reconocen la forma de pago del impuesto predial como autovalúo, pero no las implicancias tributarias, el 48.63% no cuentan con educación en aspecto tributaria, el 27.69% desconocen los fines y objetivos de los aspectos tributarios, el 80.26% desconocen que es la ley de tributación municipal, el 40.79% están en desacuerdo con el pago de impuesto predial por falta de mejora de los servicios públicos, el 43.42 están en desacuerdo con la carencia de valores morales de los dueños que no pagan el impuesto predial. El 24.95% no paga el impuesto predial debido a la situación económica difícil y el 47.47% afirma que frecuentemente evaden el impuesto predial. Conclusión: los contribuyentes tienen alto nivel de evasión tributaria por parte de los propietarios de diferentes predios en la municipalidad provincial de Puno, tiene una asociación significativa en la recaudación del impuesto predial, por la parte de desconocimiento en las obligaciones tributarias lo cual trae como consecuencia del bajo nivel de recaudación debido a que los propietarios desconocen sus derechos y deberes tributarias especialmente de la predial, existe también el desconocimiento de su finalidad y sus objetivos del tributo debido a que no existe la retroalimentación,

también existe el desconocimiento del calendario de pago y por lo que no cumplen de forma puntual con sus obligaciones con sus declaraciones tributarias.

También Arcos (2012), en su tesis "Estudio de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincia de Leoncio Prado (2004 - 2009)", con el objetivo de investigar "los factores que originan la baja recaudación del Impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado", el método de estudio fue dialecto e histórico, comparativo, las técnicas que utilizo fue sistematización bibliografía, sistematización hemerográfica. Población que participo fue de 5,500 contribuyentes y la muestra se tomó a 232 contribuyentes, cuyo resultado alcanzado fue: que en los últimos años no incrementan los contribuyentes, el 42% atienden de forma cordial, el 66% conocen el sistema recaudación impuesto predial. Y su conclusión; se evidencia que en la comuna provincial de Leoncio prado existe una oficina de control Interno la misma que falta implementar y además no aplican las normas de control interno, por ende, tampoco realizan los monitoreo respectivos sobre la contratación de personal y que tengan un perfil adecuado, sean idóneos con ética, valores y cumplir con los objetivos de la oficina.

Quichca (2014), en su investigación titulado "Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica - 2012" planteada de forma aplicada, con un nivel descriptivo, de método científico, donde emplea también un diseño no experimental, transaccional, descriptivo, llegando al siguiente resultado: De acuerdo a la hipótesis general sobre los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica -2012. Cuyo valor del Chi cuadrado obtenido es 14.711 lo cual es mayor que el valor de la tabla de 9.488, lo cual demuestra que los factores culturales, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la

municipalidad provincial de Huancavelica -2012. En cuanto a la hipótesis específica 1 que el factor cultural determina la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica-2012. Con el valor de Chi cuadrada con un valor igual a 11.334, lo cual demuestra mayor que el valor de la tabla de 9.488, demostrando que el factor cultural determina una baja recaudación tributaria, y el factor social también determina la baja recaudación tributaria que se demuestra con un valor del Chi cuadrado obtenido es 11.847. Así mismo el factor económico también determina una baja recaudación tributaria. Con un valor del Chi cuadrado de 14.081 que es mayor que la tabla de 9.488, concluyendo a que los factores cultural, social y económico si determinan una baja recaudación tributaria (pp. 1-117).

Morales (2009), “los impuestos locales en el Perú; aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial”; una investigación bibliográfica donde se evidencia que el 60% de las municipalidades son regularmente implementados y concluye que es orden nacional el beneficiario y usufructuado en el nivel local las recaudaciones de impuesto predial, las valuaciones de predios constituyen una tarea altamente compleja que necesita de alguna cercanía al inmueble y que determina el monto de tributación, existe deficiencias institucionales en muchas municipalidades para gestionar el impuesto predial, y a nivel nacional existe un desempeño muy irrelevante para la captación del impuesto predial en el 2007, y en los años siguientes se tuvo un recaudó alrededor de un 0.17%, así mismo se evidencio la debilidad institucional en las municipalidades para poder conducir la gestión del impuesto predial, por la carencia de catastros y áreas con especialidad o recursos humanos competentes, y esto se evidencia en cifra que solo se recaudó el 0.17% del PBI, indicador que demuestra la baja recaudación que no logra a las cifras alcanzados en dos países como Chile o Colombia”.

2.1.3 A nivel regional y local

En nuestra región y a nivel local aún no se ha evidenciado investigaciones similares o por lo menos, con la variable estudiada, por lo que ésta investigación fue el primer estudio con la variable citada.

Bautista (2019), Factores que motivan la evasión tributaria en el micro y pequeñas empresas del sector construcción de la ciudad de Abancay-Apurímac-2019, El objetivo general es: Analice y/o Determine los Factores que Motivan la Evasión Tributaria en las Micro y Pequeña Empresa, del sector construcción de la ciudad de Abancay Apurímac-2019, la población y muestra fueron calculados en base a las MYPES en estudio. El tipo de estudio es cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental. El instrumento fue el cuestionario aplicándose la técnica de la encuesta, resultados: el 76% asegura que el peruano no paga sus impuestos voluntariamente, el 64% reconoce que al no calcular correctamente sus impuestos están incurriendo a evasión tributaria, el 60% intenta frecuentemente pagar menos tributos posibles y busca la forma de reducir sus impuestos, el 56% tiene una percepción negativa del estado es corrupto, y solo un 76% afirma que si sabe que la evasión tributaria. el 56% dice que las normas son pocas claras, mientras que un 72% dice que la SUNAT es poco flexible, sumando a esto el 72% opinan que son demasiado impuestos a pagar, y así también 60% de la MYPES opinan que los beneficios que tiene al no pagar sus impuestos le ayuda a generar mayor rentabilidad, concluyendo que, falta de cultura tributaria, la complicación de sistema tributario, la omisión de las obligaciones tributarios son factores que motivan la evasión tributaria en las MYPES, del sector construcción de la Ciudad de Abancay-Apurímac-2019.

En merito a Román (2006), egresado de la UTEA en la tesis sobre “Tributos municipales, evasión y su repercusión económica en la municipalidad de Abancay 2003-2006, señala que, la comuna provincial de Abancay, necesita de una sólida y eficiente gestión tributaria y más aún no transparenta la recaudación existente. Señala también que, al 31 de diciembre del año 2006, se tiene registrado en el sistema de predios 9 566 contribuyentes, de los cuales solo tributan el 31.88% obteniendo una cartera morosa del 68.12%, repitiéndose esto durante los dos últimos años.

De la misma forma Pimentel (2014), en su tesis de la "Capacidad laboral y su incidencia en la gestión de la unidad de administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes 2012"; el tipo de estudio fue científica básica de nivel correlacional. De método deductivo, y el recojo de información fue planteado de 27 preguntas de forma cerrada a 10 servidores de la Unidad de Administración Tributaria, los resultados fueron los siguientes: a). En el área de administración Tributaria no reúnen las competencias asumir esa responsabilidad en la mayoría de los trabajadores lo cual genera una gestión mala en la Unidad.
b). Se evidencia que solo el 10% del total de trabajadores tiene estudios superiores o formación profesional lo cual refleja no existe trabajadores capacitados y refleja en un porcentaje mayor mala gestión. c). Los resultados de esta investigación permitiendo comprobar la hipótesis de trabajo y d).se evidencio que existe promoción o campañas de beneficio tributario y así brindar una buena sensibilización tributaria a los contribuyentes y público en general.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Recaudación del Impuesto Predial

Según el servicio de Administración Tributaria de Lima, en su portal institucional, informa que:

Un impuesto predial viene ser captación, administración y fiscalización cuya función es del encargado de la comuna donde se encuentra la propiedad, en el que los gobiernos locales se encargan de recaudar, administrar y fiscalizar los impuestos prediales correspondientes, predios ubicados al alcance de administración de una municipalidad, la misma que grava su valor de los propiedades urbanos y rurales de acuerdo al valor del autoevalúo. Y esta captación de impuesto se consigue recurriendo a los aranceles y precios unitarios valorizados del costo de construcción admitida por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cada año. (Sat, 2016. p 27)

Los montos recaudados serán distribuidos de acuerdo a la ley de tributario de la municipalidad, D. S. N° 156-2004/E, del Título II, Capítulo I, en el Art. 20, de la forma siguiente:

El 5% de recaudación tributaria es destinada a invertir para el desarrollo catastro distrital o local y la mejora de la gestión de administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. Y las municipalidades Distrital deben contar ya aprobadas el Plan de Desarrollo Catastral para cada periodo presupuestal, y las municipalidades deben contar la base de datos de ejecución del año anterior.

Un porcentaje del rendimiento del impuesto es transferido para que cumpla con sus funciones del “Consejo Nacional de Tasaciones”, en el apoyo de aspectos técnicos, la formulación periódica del costo arancelario de propiedades y valores unitarios de propiedades, establecidas en el D. L. Nº 294 o normas posterio que puedan modificar.

2.2.1.1 Impuesto predial. El D.S N° 156-2004-EF en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal señala que:

El “impuesto predial es un tributo anual que grava el valor de las propiedades urbano y rústico ganados del mar o de los ríos u otros, edificadas fijas y permanentes que son partes de los predios, las mismas que no se puedan separase sin alterar o destruir la edificación” (Sat. gob. pe, 2016. p 27)

La “recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”. (Finanzas, 2016)

2.2.1.2 Predios urbanos y rústicos.

Predios*.* **“**Un predio es una pertenencia de inmueble de bien con extensión superficial. Como los predios, las tierras o terrenos delimitados” (Pérez y Merino, 2012).

En la mayoría de los casos, los predios o fincas son extensiones de tierras, que durante mucho tiempo se ha relacionado con la propiedad de tierra y riqueza, ósea el que tenía terreno enorme equivalía a ser rico, en cuanto a su predio, dependiente de sus factores causantes, como la capacidad productiva, de la misma los propietarios sus terrenos delimitaban de diferentes formas: como los alambrados, cercos, etc., en el aspecto jurídico se deja asentada su propiedad con una escritura. En tiempos pasados principalmente, también dentro del derecho, existían otros dos tipos de predios muy destacables. Por un lado, se encontraba el llamado predio dominante, con ese término se llamaba a la tierra que tenía una servidumbre, por otro lado, se empleaba el concepto predio sirviente este se refería a aquel lote que poseía la característica de estar gravado con una servidumbre en favor de otras tierras o bien de otra persona, sin embargo, aunque era más en el

pasado cuando se empleaban los dos términos, hoy en día además se hallan presentes en las legislaciones pertinentes. (Pérez y Merino, 2012)

Hoy en día, es viable clasificar a los predios de diferente forma según su localidad:

a. Predio urbano. El predio urbano como su nombre establece que bse encuentran ubicado en centro de una ciudad y se destine a vivienda, comercio, industria o algún otro fin urbano, terrenos sin edificar que tengan servicios en general propios del centro poblado y tengan habilitación urbana, estén o no habilitadas legalmente" (Falconí, 2013).

b. Predio rústico. El predio rustico es cuando los predios están ubicados en las afueras y, en la mayoría de los casos, se destina a tareas rurales y no se debe pasar por prominente además que predio rústico es "el nombre que se le brinda a aquella vivienda que está fuera de lo que podría ser la localidad y que tiene como claro propósito ejercer de lugar de vida para un individuo o familiar. Varios son los hombres y mujeres que eligieron por esa modalidad de casa y sucede que tienen claro que es una forma de disfrutar de una condición de vida más óptima, apartados del ruido y de la contaminación de las considerables urbes. (Falconí, 2013)

Los predios rústicos "son todo los terrenos localizados en región rural aplicados a uso agrícola, pecuario, forestal y de custodia y a los eriazos a destinarse a estos usos que no hayan sido habilitados como urbanos ni estén comprendidos dentro de los parámetros de propagación urbana" (Falconí, 2013).

Según su ubicación.

- ✓ Predios rústicos ubicados en zona rural.
- ✓ Predios rústicos ubicados en zona urbana (islas rústicas).
- ✓ Predios rústicos ubicados en zonas de expansión urbana.

Que, en tal sentido, todo predio que se encuentra en una región urbana o de expansión urbana no es tan evidente que pueda ser urbano ya que va depender de las disposiciones legales y su tasaciones del Perú, y en cuanto al predio rústico o urbano, depende el lugar de ubicación en concordancia al artículo 11º de la Ley Municipal en el aspecto tributario, y cumplen las características del predio que son valorizados para tener el valor arancelario, por lo que deben ser distinguidos el predio rústico y urbano, como por ejemplo la utilización del predio (residencial, industrial, comercial, etc.); Que de no existir un predio cercano semejante, se tendrá que recurrir al Reglamento Nacional de Tasaciones y utilizar el trámite de tasación que sea correcto al terreno. (Falconí, 2013)

Que, de conformidad con el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, los métodos para evaluar los predios se diferencian según su modalidad de: (i) predio urbano, (ii) predio rústico localizado en la región rural y otros como los bienes agropecuarios, (iii) terreno eriazo y eriazo ribereño al mar, (iv) terreno rústico localizado en la región planificada en lo urbana o una isla rústica y (v) que tengan una característica industrial. Donde no solo la valorización dependerá del lugar si es urbano o rústico, u otras propiedades complementarias. (Falconí, 2013).

2.2.1.3 Valores arancelarios de los terrenos y los valores unitarios de edificación. Estos valores arancelarios de los terrenos están descritos en el art. 11 en la Ley de Tributaria Municipal D.S. Nº 156-2004-EF., donde establece que:

Como determinar el valor total de los predios sirve para aplicar dicho valor arancelario de terreno y valor unitario oficial de edificación vigente al 31 de octubre del año anterior que está representado mediante una tabla de depreciación según su periodo y la conservación de acuerdo a las pautas del sistema Nacional de Tasaciones - CONATA que establecen de forma anual del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante del D.S. (Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, 2004)

"Los valores arancelarios de las propiedades tienen valor de acuerdo al importe asignado su ubicación como es de la calle, jirón, avenida, pasaje o región, comúnmente su valor muchas veces es menor al valor comercial de acuerdo a su localización" (Bravo J. , 2017).

Encontrar el valor del lote es simple, a través de una multiplicación del sector del lote por el valor arancelario, obteniéndose de esta forma el valor del lote; por ejemplo:

Si en una determinada vía el valor arancelario de una calle de S/. 96 por m 2 y el área del terreno son de 360 m2, el valor del lote sería calculado de esta forma:

Arancel X metraje = valor del lote

Si reemplazamos los datos observamos que el resultado se calcula de la siguiente manera: S/. 96 X 360 m2 = S/.34, 560 es el valor del lote o impositivo base del impuesto predial debe aprobar entre al 31 de octubre del año y es gravamen predial. En este ejemplo, consideraremos el año 2016 lo cual se calculó, por lo cual

los valores que regirán en el año 2016 tendrán que aprobarse como mucho el 31 de octubre del 2015.

Los valores de creación o de edificación tienen los siguientes elementos totalmente identificables como señala:

a. **Estructura**. Se consideran: techos, muros y columnas.
b. **Acabados**. Se consideran: pisos, puertas, ventanas, revestimientos, baños.
c. **Instalaciones eléctricas y sanitarias**. Se consideran instalación sanitaria la evacuación de aguas usadas, saneamiento o desagüe sanitario. Instalación eléctrica se considera alumbrado y fuerza.

Así mismo o el caso de los “inmuebles que cuentan con más de 5 pisos o a partir del piso 5 se tiene que incrementar el valor por metro cuadrado en 5%, el ministerio utiliza una secuencia de utilidades técnicas para sus cálculos, entre otras cosas, Por ejemplo está visto que hay más m2 construidos que el último año o los materiales de creación usados, existen numerosos criterios que se tienen dentro en la cifra oficial” (Bravo J. , 2017)

2.2.1.4 Depreciación por antigüedad y estado de conservación de predios. La depreciación de predios se puede calcular por el tiempo de construcción o por antigüedad y el predominio de material de que está construida un predio como se detalla a continuación:

Antigüedad. Inician de “los 5 años y más de 50 años de antigüedad los porcentajes de depreciación son más altos, esto disminuye la base de cálculo del

impuesto predial, a favor del contribuyente y esto resta ingreso a la gestión tributaria municipal” (Resolución Ministerial Nº 172-2016-vivienda, 2016).

Material estructural predominante. Se consideran tres materiales: “concreto, ladrillo y adobe; aquí se puede observar que hoy existen otros materiales usados en la actividad de creación, como es la situación del acero, el aluminio, la madera, entre otros; por lo cual en cierto modo esta categorización quedó un poco desfasada” (Resolución Ministerial Nº 172-2016-vivienda, 2016).

Estado de conservación. R.M. Nº 172-2016-vivienda (2016), en este rubro se tienen las siguientes calificaciones:

- **Muy bueno**. Las edificaciones que adoptan cuidado persistente y que no muestran deterioro alguno.
- **Bueno.** Las infraestructuras que tienen cuidado permanente y solo tienen pocos deterioros en los acabados debido al uso habitual.
- **Regular.** Las infraestructuras que reciben cuidado esporádico, cuya composición no posee deterioro y si lo tienen, no la compromete y es subsanable; o que los acabados e instalaciones tienen deterioros visibles debido al uso habitual.
- **Malo**. Las infraestructuras que no reciben cuidado regular; cuya composición acusa deterioros que la comprometen, aunque sin riesgo de desplome, donde los acabados e instalaciones tienen visibles desperfectos.
- **Muy malo.** Las edificaciones cuya construcción muestra de un estado deteriorado, al borde colapso y su valor es de materiales recuperables.

2.2.1.5 El Reglamento Nacional de Tasaciones. En el título I que reglamenta las Disposiciones Generales, el artículo 1.- Objeto, establece lo siguiente: "El Reglamento Nacional de Tasaciones tiene por objeto establecer criterios, métodos y procedimientos técnicos normativos para la tasación de bienes inmuebles, muebles e intangibles." (Resolución Ministerial 172-2016-Vivienda, 2016)**.**

En correspondencia con lo dispuesto en el párrafo anterior apreciamos que en el artículo 01. Se entiende por tasación o valuación al procedimiento que realiza el perito valuador de un bien, analiza y dictaminan sus cualidades y características en periodo, para establecer el valor razonable y justo de un bien de acuerdo a norma establecida.

De "las normas citadas antes se puede ver que van a ser servibles al instante de realizar una valuación del predio rústico, como consta en la Ley de Tributación Municipal, dando permiso sabiendo el base imponible para dicho tributo" (Resolución Ministerial Nº 172-2016-vivienda, 2016).

- **Límites como propietario.** Cuando exista un peligro actual o inminente no existe impedimento en inmuebles para la realización de obras temporales de las propiedades vecinas. El propietario afectado tiene derecho a una indemnización por daños y perjuicios. Y estos puede ser por producir humos, no realizar emanaciones, ruidos y tampoco no puedo abrir o cavar pozos y desmoronamiento que afecten la propiedad ajena; está prohibido de crear chimeneas, establos, depósitos para agua, hornos , depósitos explosivos sin ver las distancias y prudencias establecidas las normas propios (Resolución Ministerial Nº 172-2016-vivienda, 2016).

- **Por razones urbanas.** Está sujeta al “plan urbano a la zonificación, a los métodos de habilitación urbana, a la subdivisión y a la Ley Nacional de Edificaciones” (Resolución Ministerial Nº 172-2016-vivienda, 2016).

- **Por razones de patrimonio cultural. “**Hay una sucesión de restricciones, limitaciones establecidas en la Ley de Patrimonio Cultural de la Nación; el propietario puede padecer expropiación, debido a la necesidad pública y seguridad nacional, proclamado por ley, con pago anticipado de la indemnización justipreciada” (Ley N° 28296, 2012).

Derechos del propietario. Existen varios derechos “que es una obligación de los vecinos, poseedores o dueños al deslinde de linderos y a cortar las ramas de los árboles que pasan fuera del predio y las raíces que lo invadan. Pudiendo si es posible recurrir a la autoridad municipal o judicial para el ejercicio de estos derechos” (Ley N° 28296, 2012).

Adquisición de una propiedad inmueble. “Se puede adquirir propiedad en las siguientes formas; ¨como la Compra – venta, donación, permuta, adjudicación, sucesión intestada, testamento, prescripción adquisitiva de dominio, titulo supletorio y otros” (Rodríguez y Toledo, 2016)

Perdida de la propiedad predial. “Viene a ser cuando otra persona adquiere la propiedad, cuando existe destrucción o pérdida total del bien, expropiación y abandono por 20 años del bien, por el cual adquiere el dominio el Estado” (Sánchez I. O., 2010).

2.2.1.6 Características administrativas del impuesto predial. Como principal característica del impuesto predial, es estar “regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004/EF; cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio” (Sánchez I. O., 2010).

Por ser un “tributo dura un año, que durante ese periodo varían que los cambios y son valorizados a la propiedad o valor de los predios” (Rodríguez y Toledo, 2016).

Antecedentes del Marco Legal. En este punto se considera la modificación de artículos y la que rige a la fecha.

Con el tiempo se han modificados, “por la Ley Nº 26836 publicada el 09 de julio de 1997; la Ley Nº 27305, publicada el 14 de julio de 2000; la Ley Nº 27616, publicada el 29 de diciembre de 2001; Ley Nº 27647, publicada el 23 de enero de 2002”.

Y por último el “Decreto Legislativo N° 952 que modifica el Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal que entro en vigencia el 1° de Enero del 2005”.

- **Ámbito de aplicación.** El Impuesto al Patrimonio Predial se “aplica en la jurisdicción de las municipalidades distritales, conforme al artículo 887º del Código Civil, son partes integrantes las que no pueden ser separadas sin destruir, deteriorar o alterar el bien. Base Legal: Art. 8º del Decreto Supremo Nº 156-2004-EF.” (Rodríguez y Toledo, 2016).
- **Nacimiento de la obligación tributaria del impuesto predial.** La obligación tributaria empieza cuando se realiza el hecho imponible, por ejemplo, la

propiedad predial de una personal adquiere se produce el inmediato nacimiento de la obligación tributaria.

- **Obligatoriedad al pago del Impuesto Predial.** Conforme lo establecido en el Decreto Legislativo N° 776 art. 9, y normas modificatorias, Están obligados a realizar éste pago, los individuos de personería natural y jurídica que cuenten con predios gravados al 1° de enero de cada año. Si el predio es transferido, el comprador pasará ser el contribuyente y estará obligado al pago del impuesto el año siguiente de producida la transferencia.

  Excepcionalmente, le consideran como sujeto pasivo de impuesto a los dueños de concesiones otorgadas según el D. S. Nº 059- 96-PCM, Texto Único Ordenado que tengan rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.

  Si en caso “el propietario no pudiera ser determinado, los responsables, los poseedores tenedores, o que posee el título de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes” (Ley N° 27305, 2000).

2.2.1.7 Cálculo del impuesto predial. De acuerdo al Decreto Legislativo Nº 776, Ley de Tributación Municipal, art. 11 modificado por el art. 5 del Decreto Legislativo N° 952 ; el cálculo del Impuesto Predial se realiza con el costo total de los predios de cada contribuyente en cada distrito y la totalidad del valor total de los predios, utilizando los precios arancelarios de predios y valores unitarios oficiales de edificación vigentes hasta el 31 de octubre de los años anteriores con el soporte de las tablas de depreciación que es por la antigüedad y estado de conservación, que

dispone el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento ratificados por la Resolución Ministerial.”

Las infraestructuras fijas y permanentes son valorizadas por el contribuyente guiado por una metodología y aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y para ello se considerará los parámetros esquematizados la tabla de depreciación su periodo de usos y el estado de conservación y las valorizaciones están sujetas a la fiscalización posterior por parte de la municipalidad de la jurisdicción donde se encuentra el predio.

En cuanto a “los predios que no son considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor será estimado por la municipalidad respectiva o en su defecto por el contribuyente, considerando el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características” (Decreto Legislativo Nº 952, 2004).

2.2.1.8 Escala para el cálculo del Impuesto Predial. El “impuesto se computa empleando la siguiente escala progresiva acumulativa al valor total de los predios ubicados en la jurisdicción de cada distrito” (Decreto Legislativo Nº 776, 1993)

Tabla 1 *Cálculo del impuesto predial*

Tramo de Autoevalúo	**Alícuota**
Hasta 15 UIT	0,2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0,6%
Más de 60 UIT	1,0%

***Elaboración**: Adecuación propia con base de datos del Decreto Legislativo Nº 776*

2.2.1.9 Fechas y formas de pago del impuesto predial. El Ministerio de Economía y Finanzas (2011) establece el pago del impuesto predial de la siguiente manera:

a. Al contado. El pago se realizará hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

b. En forma fraccionada. El fraccionamiento será ejecutado por cuatro cuotas trimestrales.

- El primer pago se efectuará hasta el último día hábil de febrero un cuarto de la retribución.
- Los pagos sucesivos los últimos días hábiles de mayo, agosto y noviembre respectivamente, que se reacomodarán al Índice de Precios al por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2016).

Tabla 2 *Calendario de pago trimestral del Impuesto Predial*

Mes	**Día**
Febrero	28
Mayo	30
Agosto	31
Noviembre	30

Nota: *Adecuación propia con base de datos de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades*

2.2.1.10 Presentación de Declaración Jurada. Conforme se halla establecido en el TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004), los dueños que poseen un predio deben declarar de la siguiente forma:

a. Cada año, el último día hábil del mes de febrero, excepto si el Municipio determina una prórroga;

b. Si el dominio de una propiedad se transfiere o se realiza alguna modificación que supere las 5 UIT, tendrá que presentar la declaración jurada el último día hábil del mes siguiente de haber realizado dicho cambio; y

c. La fecha que la unidad de tributación lo establezca (Decreto Legislativo Nº 776, 1993 art. 14 Ley de Tributación Municipal, 2004, p. 4).

2.2.1.11 Deducciones del impuesto predial. El Ministerio de Economía y Finanzas (2015), establece lo siguiente:

Las deducciones viene ser un beneficio tributario, que establece un monto de base imponible de pagar de menor cantidad del impuesto tributaria. Muchas veces se eximen ocasiones de monto parcial y total a pagar. Existiendo cuatro formas:

Deducción aplicable a los predios rústicos. Se "establece a inmuebles consignados a la actividad agraria las que no se encuentran en los planos arancelarios urbanos, deduciendo el 50% de su valor, determinando su valor para fijar posteriormente las alícuotas adecuadas" (Decreto Legislativo Nº 776, art. 18, modificatoria Ley 26836).

Deducción aplicable a los predios urbanos. Se aplican a "predios que cuenten con sistemas de ayuda de aeronavegación y que se destinen

exclusivamente a aeronavegación, determinando antes el valor total de la propiedad luego se deduce el 50% de su valor y se le fija las alícuotas adecuadas" (Decreto Legislativo Nº 776, art.18, modificatoria Ley 26836).

Deducción aplicable a los pensionistas. Tiene las siguientes características: el propietario del predio debe ser pensionista, deducirán de la base imponible del impuesto predial, un monto equivalente a 50 UIT. Y debe cumplir los requisitos siguientes:

- ✓ Debe ser dueño del inmueble que esté registrado a su nombre o como sociedad conyugal;
- ✓ El uso este destinado para vivienda; y
- ✓ Su "ingreso bruto este constituido por la pensión que reciben y ésta no exceda de 1 UIT mensual. El valor de la UIT será el vigente al 01 de enero de cada ejercicio gravable" (Decreto Legislativo Nº 776 art. 19, modificatoria DL N° 952).

Deducción de los predios ubicados en la amazonia. "Los predios ubicados en la amazonia pagan un porcentaje fijado para deducir al valor del inmueble por los municipios locales de forma anual de acuerdo a la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia". (Ley N° 27037, 2011)

2.2.1.12 Base imponible del impuesto predial. La definición existe de varios autores sin embargo la base imponible no existe en el Código Tributario exclusivo que la contenga, motivo por la cual se revisa dicha definición en la doctrina, tanto nacional como extranjera, y se define como:

Una estructura de la norma de impuestos tributarias especialmente predial, cuya base imponible está establecida por las normas, de afines a la cuantificación

el monto de pago sobre la obligación tributaria imponible y renta de actividades empresariales gravar, ubicándose más bien en el comando prescriptivo de la norma tributaria. (Bravo J, 2017, p. 12)

El “artículo 11º de la Ley de Tributación Municipal, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, donde existe elementos a tener consideración para la correcta aplicación de la base imponible del Impuesto Predial” (Decreto Legislativo Nº 776, art. 18, modificatoria Ley 26836).

Por consiguiente, la base imponible para el cálculo tributario es total del costo del inmueble del propietario, que se encuentra dentro de un distrito, si un contribuyente cuenta con más de un predio ésta se determina en conjunto, basándose en la declaración jurada de autoevalúo que el contribuyente presenta ante la municipalidad, si los predios se encuentran en diferentes distritos se determina individualmente.

2.2.1.13 Inafectos al pago del impuesto predial. El Decreto Legislativo Nº 776 señala: no pago de impuesto, los predios de:

- El Gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del Decreto Supremo N° 059-96-PCM;
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados;
- Las sociedades de beneficencia;
- Las entidades religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos, monasterios y museos;

- Centros médicos que presentan servicios de salud, la compañía de los Bomberos, las organizaciones comunales y comunidades nativas de la sierra y selva, así como las universidades y centros educativos;
- El CONADIS (Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad); y
- Los sindicatos reconocidos en el Ministerio de Trabajo y Promoción Social. (Decreto Legislativo Nº 776 Ley de Tributación Municipal, 1993,Art.17) modificado (Ley Nº 27616, 2000)

2.2.1.14 Dimensiones de los Factores de Recaudación del Impuesto Predial

Los factores de recaudación del impuesto predial son elementos esenciales que contribuyen a originar un resultado, se consideran tres factores y son los siguientes: factor económico, cultural y social que serán analizadas de forma independiente como parte influyente en la recaudación del impuesto predial.

- Factor económico. Es "son necesidades de forma constante a largo de su vida de un ser humano. Que se presentan de diversas formas o variadas que sobrepasan las expectativas de las actividades individuales".

De Guerrero y Noriega (2015); "señalan como factor económico, la pobreza al no contar con mayores opciones de generar ingresos, hace que no se cumplan con las obligaciones de pagar impuestos".

Sobre el "impuesto predial es el pago que avalúo catastral; es decir el valor de las propiedades es resultados de la investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario" (UAECD, 2019).

La situación económica de un país es de suma importancia para generar relación entre el contribuyente y la Administración tributaria. Entre lo que decide comprar y cuánto va a pagar.

Según Villegas, quien indica que los aspectos económicos están relacionados con factores que intervienen en la economía de cada individuo, como los ingresos mensuales o anuales, puestos laborales, el comportamiento (Villegas, 2011, p. 5)

Teniendo como indicadores a los siguientes:

Vinculaciones laborales: Son "las actividades en las que laboran los trabajadores para generar ingresos o participan en la actividad económicas" (Quintanilla, 2014).

Ingresos económicos: Se entiende "cómo ingresos a las ganancias que se integran al presupuesto total en su conjunto, ya sea de una persona, entidad, etc., Es decir, se llaman ingresos a los componentes monetarios y no monetarios que son acumulados, y causan un círculo consumo ganancia como consecuencia" (Quintanilla, 2014).

Morosidad en las obligaciones: Es la "entrega impuntual o demora en el pago de una cantidad debida o en el retorno de un bien, y la morosidad se convierte en un indicador de primer orden en la economía real" (Quintanilla, 2014).

- Factor cultural. Según Villegas (2011), en la "dimensión factores culturales se toman en cuenta aspectos independientes por cada uno de los sectores de una sociedad, pues en cada una de las ciudades, localidades, y zonas existen diferentes, tradiciones, costumbres, estilos de vidas, los cuales deben respetar y mantenerse" (p. 5).

Teniendo como indicadores a los siguientes:

Identidad: Es “la forma en la que la persona se identifica con su cultura, lugar de origen, acepta sus raíces, y las muestra al mundo” (Villegas, 2011, p. 5)

Conservación y práctica de costumbres de origen: “Es la forma en la que las personas de una localidad realizan actividades y acciones en las que permita la conservación de las prácticas representativas de una localidad” (Villegas, 2011, p.5)

Prácticas de costumbres: “son actividades que realizan cada persona de acuerdo a su conocimiento y tradiciones que lo trasmitieron n su hogar, que puedan ser económicas, tributarias, etc.” (Villegas, 2011, p. 5).

La Real Academia de la lengua española define la cultura como: “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico e industrial en un período o grupo social, por lo que toda humanidad tiene civilización y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de éste modo la sociedad igual a la cultura” (Española, 2019, p. 25)

Se podría precisar al factor cultural en pocas palabras como “conjunto de características a una sociedad, el conjunto de valores, tradiciones y costumbres que comparten. Con el fin de identificar con mayor facilidad los elementos que la componen e influyen en la conducta de las personas, por ende, en sus decisiones de estar al día con sus tributos” (Española, 2019, p. 25).

El factor cultural es el conjunto de condiciones culturales presentes en todo el desarrollo tributario como se detallan a continuación:

Conciencia tributaria. La definición de conciencia tributaria según Felicia Bravo; viene a ser “el uso de la conciencia, las actitudes y creencias de cada

contribuyente, de cumplir con sus obligaciones sin necesidad de realizar medidas coercitivas a la voluntad de pago, lo cual permite reducir al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales" (Bravo, 2011, p. 54)

Cumplimiento tributario. Viene a ser "voluntario y es parte de la coherencia con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada complacencia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo" (Solórzano, 2012, p. 24).

Los resultados por el incumplimiento de la "administración tributaria, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran dimensión del incumplimiento de las obligaciones tributarias" (García y González; 2007, p. 28).

Cultura tributaria. Armas, Colmenares (2010); en la publicación del Artículo "educación para el desarrollo de la cultura tributaria" llegan a la siguiente conclusión:

La cultura tributaria viene a ser valores, conducta, conocimientos, actitud compartido dentro de la sociedad o cumplimiento tributara de acuerdo a las normas, leyes que la rigen, lo que es una actitud o acción de realizar de forma permanente y voluntario sobre las obligaciones tributarios con una base de razón, la confianza ,respetos a valores de ética personal, respeto a la ley, donde existe responsabilidad ciudadana y solidaridad social en ambos actores como los contribuyentes y los funcionarios de la administración tributaria. (p. 158)

Actualmente en las diferentes "comunidades tiene alcance a las nuevas tecnologías de información para comunicarse, como la transmisión de información e interacciones entre miembros de las comunidades y la cultura latinoamericana y

la globalización son características de aspecto cultural que inciden en un alto grado de influencia en el resultado de forma oportuno" (lbáñez, 2011, p. 26)

Sanciones. Panta (2016), define "Es toda acción (hecho) u omisión (dejar de hacer) que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificado como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos" (p. 2)

2.2.2.3 Factor social. Hace referencia "a los conceptos que se toman en cuenta de una sociedad, debido que es de interés común, por lo que deben ser cumplidos o respetados por todos los miembros de una sociedad" (Villegas, 2011, p. 5).

Teniendo como indicadores a los siguientes:

Procedencia: Hace referencia "al lugar en el que una persona nació, en la cual tuvo los primeros acercamientos en la sociedad, pues como bien se sabe existen distintas culturas, tradiciones, costumbres, en cada una de las ciudades" (Villegas, 2011, p. 5).

Salud: Es el "estado de bienestar de una persona desde un nivel subjetivo, que asume que el ser humano se encuentra buen estado de salud, o desde un nivel objetivo, no existe factores que perjudiquen a una persona" (Villegas, 2011, p. 5).

Familia: Es "conjunto de personas que se forman gracias a una pareja unidos por lazos religiosos o legales, convivientes y proyectan su vida juntos. Formando un carácter personal, sus costumbres, su creencia, etc." (Villegas, 2011, p. 5).

Educación: Es "la capacitación con lo que cuentan las personas para desarrollar una capacidad afectiva, el aspecto intelectual y moral, teniendo en cuenta las

normas de convivencia y la cultura que forjan en una sociedad en la que se encuentren” (Villegas, 2011, p. 5).

Con la información hallada en el Diccionario Definición ABC, detalla lo siguiente: entendemos por “factores a aquellos elementos que pueden condicionar una situación, volviéndose los causantes de la evolución o transformación de los hechos. Que obtienen determinados resultados al caer sobre él la responsabilidad de la variación o de los cambios” (Real Academia Espanola, 2018)

Hace referencia a lo social, son aspectos, procesos y actividades que realizan en la sociedad, y están agrupados por los seres humanos relacionados. Entonces los factores sociales, y una serie de aspectos afectan a los seres humanos en su conjunto, y en un espacio que se encuentren.

Los factores sociales también intervienen en la percepción de la población, sobre el ejercicio de las autoridades como el alcalde que dé soluciones de los diferentes problemas que pueden ocasionar los contribuyentes en relación al pago del impuesto; por lo que el interesado decidirá su pago a los impuestos y considera que el sistema tributario es justo (SUNAT,2016).

Entre estos se consideran para comunicar al usuario lo siguiente.

Publicidad tributaria. Es “el conocimiento real que se da a las personas sobre el cumplimiento de sus obligaciones como el pago del impuesto predial, publicitando a través de los medios de comunicación, afiches, charlas, entre otras” (Garcia, 2015).

Espera prolongada para realizar el pago. La “atención en las entidades en este caso las municipalidades, el tiempo de espera óptimo es aquél que es aceptado por los contribuyentes como máximo tolerable” (García, 2015).

García (2015) Recomienda que el área de recaudación del impuesto predial debe estar a cargo de un personal competente y flexible. “La flexibilidad es un requisito irrenunciable cuando la administración tributaria municipal ha apostado por un servicio de calidad, con objetivos relacionados con el tiempo promedio de atención óptimo. (Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial” (p. 34)

2.2.3 Aspectos administrativos del impuesto predial. Es la parte operativa de la gestión tributaria así como el sistema implementada ,que definen, diseñan, programan, realizan y controlan actividades para la recaudación tributaria ” (Amasifuen, 2015).

Guerrero, R y Noriega, H (2015) Estos dos autores “señalan que los aspectos administrativos en el ámbito de gobiernos locales, deben realizar la constante actualización de avalúo catastral para mejorar la recaudación” (p. 25)

Morones (2011), Indica. “La base de datos del ámbito territorial serví como, la base para la recaudación, de acuerdo el coste de la propiedad inmueble; lo cual permitirá una buena gestión tributaria y un desarrollo eficiente de las funciones de recaudación” (pp. 81-91)

- Aspectos políticos. Son gestores de administración tributaria son legisladores o funcionarios del poder ejecutivo quienes legislan normas, que tienen un carácter ideológico, político, personal, etc. y Aprueban y modifican la legislación tributaria, “También, pueden generar en los contribuyentes la percepción de una excesiva presión tributaria, cuya existencia puede justificar un incremento de la tasa de evasión” (Martin, 2016)

En lo referente al aspecto tributaria como parte del sistema económico, el gobierno tiene el objetivo estructurar el sistema tributario a la realidad económica, política y social del estado, mediante los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad y la anulación progresiva de las distorsiones del sistema tributario.

El “aspecto de gestión tributaria tiene aspecto político, económico del país, con equilibrio y su objetivo principal de la política tributaria garantizando la eficiencia en la prestación servicios del estado y una distribución justa y equitativa tributaria fiscal” (Resolución Ministerial Nº 254-2009-EF./15)

Existen tres ámbitos que están orientados para conseguir los objetivos trazados en los siguientes ámbitos:

a. Ámbito fiscal. Está enmarcado en la recaudación de recursos con la finalidad de conseguir los bienes y objetivos de la política fiscal, y de esa manera solucionar las necesidades prioritarias para atender gastos de requerimiento público, la administración de justicia y otros servicios esenciales.

b. Ámbito económico. establecer el equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal para garantizar los recursos económicos necesarios a la caja del tesoro público y solucione de forma simple y dinámica, disminuyendo obstáculos anti técnicos e innecesarios y de baja recaudación.

c. Ámbito social. Es de garantizar el principio de la equidad tributaria; cobrando sus rentas de acuerdo que posee o capacidad económica y al mismo tiempo orientada o sensibilizando a una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

Vito Tanzi (2001) afirma que: la administración tributaria explica que la "tributación es la única forma práctica de recolectar ingresos para invertir en gasto público, tanto en bienes y servicios que deben cubrir la petición de la sociedad. Tomando en consideración dos aspectos, enfocando primero una perspectiva macroeconómica, luego la perspectiva microeconómica".

La "política tributaria son acciones financieras de gobierno como la captación, adquisición, administración y empleo de los recursos económicos para satisfacer las necesidades públicas, ósea el gasto y la inversión que realiza el estado, sea más productiva" (Ferreira Aldunate, 2008)

2.2.4 La Municipalidad

Pérez y Merino (2012) definen que: "la municipalidad es el órgano nato del gobierno local con soberanía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, su finalidad fundamental es mejorar la calidad de vida de sus pobladores" (p. 23).

Este papel promotor del avance, se expresa en las siguientes enormes superficies de acción:

- ✓ La prestación de servicios públicos que aseguren la convivencia sana de la colectividad;
- ✓ La promoción popular en pos de los más necesitados;
- ✓ La orientación del avance urbano y la utilización de suelo; y
- ✓ La ejecución de sus propios proyectos de inversión (Pérez y Merino 2012)

Para realizar estas funcionalidades y responsabilidades se requiere de elementos baratos. No obstante, esto no basta para que estos elementos cumplan su finalidad, se requiere, además:

- ✓ Una “administración tributaria eficiente que consiga captar los recursos Potenciales de acuerdo a las posibilidades y características de cada colectividad” Pérez y Merino (2012).
- ✓ Una “visión clara de conjunto que guíe la asignación de los gastos en función de sus impactos en los objetivos de desarrollo planeado” Pérez y Merino (2012).
- ✓ Una “gestión racional en los procedimientos de gasto para evitar desperdicios en su ejecución” Pérez y Merino (2012).

2.2.4.1 Tipos de Municipalidades. Entre estos tenemos los siguientes:

a. Municipalidades provinciales. Realizan el gobierno local en las demarcaciones provinciales; y

b. Municipalidades distritales. Realizan el gobierno local en las demarcaciones distritales (Martin, 2016),

2.2.4.2 La Unidad de Rentas. Martin (2016), es la “unidad orgánica encargada de ordenar, normar, realizar y vigilar la captación del capital de la municipalidad por las normas tributarias y las demás rentas municipales, enmarcados por las normas legales pertinentes” (p. 90). de esta forma ofrecer las medidas sobre reglas y simplificación del sistema tributario municipal. Está a cargo de un Jefe de Unidad que depende funcional y jerárquicamente de la Sub Gerencia de Administración Tributaria.

- La unidad de rentas de la comuna distrital de Curahuasi es responsabilidad de la oficina general de administración y dentro de la unidad de rentas; se encuentran tres áreas que desarrolla la gestión tributaria en las municipalidades.

- Misión del puesto de la Unidad de Rentas es de administrar la captación de impuesto, de la contribución, las tasas, las multas tributarias y administrativas, según la estructura de cada municipalidad, promoviendo las acciones para su correcta determinación y estrategias de cobranza para el cumplimiento de las metas presupuestadas" (municurahuasi.gob.pe, 2016).

- **Funciones del puesto de la Unidad de Rentas.**

Las funciones de la unidad de rentas son las siguientes**:**

- ✓ Realizar la planificación, organizar, direccionar y realizar el control las operaciones y fases establecidas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias;
- ✓ Formular y analizar las estadísticas sobre el importe recaudado por la Unidad de Rentas y remitirlas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- ✓ Organizar y supervisar la actualización periódico de las declaraciones juradas y el desembolso del impuesto predial y arbitrios municipales de los contribuyentes, y en general, respecto de otros tributos a su cargo, evaluar a ejecución de las actividades, para que, conforme a ley, tome decisiones operativas, a fin de mejorar los procedimientos de registro, acotación, fiscalización, control y gestión de cobranza;
- ✓ Planea, organiza, dirigí, coordina y controla las actividades del registro del contribuyente y de sus predios; también fiscaliza el tramite tributario y recaudación tributaria y no tributarios;
- ✓ Organiza, controla y evaluá el proceso para la recaudación, así mismo fiscaliza, sistematiza el aspecto tributario municipal, realizando una determinación, codificando, realizando registros de los sujetos pasivos de conformidad con la legislación vigente;

- ✓ Realizar la Supervisión para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y estableciendo sanciones de acuerdo a la Ley;
- ✓ Organiza y dirigí los procesos de orientación y concientización a todos los contribuyentes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias;
- ✓ Realizara propuestas de proyectos de ordenanzas además crear, realizar modificaciones, suprimir, exonerar los tributos dentro de los límites de la Ley;
- ✓ Solucionar los problemas tributarios a su cargo conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Código tributario y Ley de Tributación Municipal;
- ✓ Alcanzar a la Alcaldía el lineamiento o la ruta política fiscal y proponer campañas de incentivos tributarios;
- ✓ Organiza el registro (padrón) del contribuyente y establece un código único por contribuyente;
- ✓ Evalúa y propone el cambio de la tasa aplicable de los servicios que brinda la municipalidad;
- ✓ Organiza, mantiene, depura, codifica, valida, clasifica, y ordena el registro de contribuyentes por su naturaleza e importancia financiera;
- ✓ Diseñar planes y propuestas de capacitación de ingresos para la entidad;
- ✓ Ejecutar actividades relacionadas con la cobranza de recursos que contribuyen rentas institucionales;
- ✓ Ejecutar la recaudación de arbitrios, tasas y otros gravámenes;
- ✓ Registrar, custodiar y controlar las especies valoradas a su cargo;
- ✓ Formular el parte diario de la cobranza efectuada y entregada a tesorería la recaudación de acuerdo a períodos prefijados;

- ✓ Elaborar resúmenes mensuales del estado de cobranza;
- ✓ Mantener el archivo de los cargos, abonos y devoluciones efectuados;
- ✓ Atender al público en asuntos de su competencia; y
- ✓ Otras funciones que le asigne la Gerencia Municipal (municurahuasi.gob.pe, 2016).

2.2.4.3 Misión y Visión de la municipalidad distrital de Curahuasi

a. Misión. "Promover el desarrollo integral sostenible, para beneficio de la población del distrito de Curahuasi a través de una gestión pública moderna, efectiva, eficiente, transparente y participativa" (Municurahuasi, 2016).

b. Visión. "Al 2030, Curahuasi será una provincia líder en agricultura orgánica sostenible, con personas que accedan a una calidad de vida e igualdad de oportunidades" (Municurahuasi, 2016).

Los factores económicos, sociales y culturales a nivel internacional y local en el distrito de Curahuasi.

A nivel Global. La "política tributaria en América Latina en estas últimas décadas ha sido un tema tratado permanentemente, si bien no siempre se profundizó en grado suficiente el conocimiento de sus efectos económicos" (Municurahuasi, 2016).

El aspecto de políticas macroeconómicas existe implicaciones sobre la materia de ahorro o crédito o la inversión y sus repercusiones, siempre existe incertidumbre debido a los escenarios cambiantes económicos y sociales que se enfrenta en américa latina, como la apertura comercial y financiera a nivel internacional.

Los factores sociales y económicos influyen en la restructuración de un nuevo sistema tributario del país y a esto contribuye la modernización de los sistemas tributarios especialmente a nivel de América Latina que en los momentos actuales se encuentra a una serie de desafíos exógenos y mejorar los obstáculos hasta alcanzar el grado de eficiencia. “En una apretada síntesis se considera que una reforma tributaria enfrentará grandes y complejos desafíos, que pueden resumirse en los siguientes puntos” (Municurahuasi, 2016) y (Mamani, 2020)

Por último, existe una tendencia mundial como se describe a continuación: Progresiva importancia de bases impositivas amplias y de baja movilidad territorial; armonización de tributos selectivos e IVA; reducción de los tributos sobre la nómina salarial; propensión a la progresividad de la tributación sobre la renta personal; tributación diferencial sobre las rentas de capital, adopción generalizada del IVA; reducción de la dependencia de los tributos sobre el comercio exterior, énfasis en la tributación sobre los recursos naturales (República Bolivariana de Venezuela, México, Ecuador, Chile); baja recaudación del impuesto a la renta, diferentes regímenes para el financiamiento de la previsión social. (Comisión Económica para América Latina - CEPAL, 2010)

A nivel local. En el ámbito local a “los desafíos globales se instrumenta mediante un conjunto de acciones de carácter muy diverso. Unas se dirigen a mejorar las infraestructuras; otras tratan de suplir las carencias y optimizar los factores inmateriales del desarrollo, y otras se proponen fortalecer la capacidad organizativa del territorio” Chisholm (1990). Las inversiones en infraestructura y capital social son atractivas en las ciudades, comarcas y regiones, convertirlas un lugar mejorada para vivir y trabajar. Lo cual en una localidad moderna existe la mejora las redes de transporte y comunicaciones; que brinda las facilidades la

localización de varias empresas como también ayudan a construir infraestructuras de servicios públicos como los servicios básicos, hospitales y centros educativos.

Se trata de acciones de primera necesidad que deben implementarse en políticas regionales y el distrito de Curahuasi en su plan estratégico enfoca los siguientes factores de corto y mediano plazo que se detalla a continuación:

En cuanto a los datos generales del distrito de “Curahuasi se ubica al noreste de la provincia de Abancay, ubicado entre los 13º32’54” de latitud sur y 72º41’57” de longitud oeste. Tiene una extensión de 817.98 km2, y la capital distrital se encuentra a 2 668 m.s.n.m.” (Municipalidad Distrital, 2016).

Características socioeconómicas y las brechas de género; La Población Económicamente Activa (PEA) se evidenció que el género masculino predomina que el sexo femenino, y el 83.39% de los residentes del distrito tienen algún nivel de educación, de ese grupo el 85.96% cuentan con educación primaria y con estudios superior es de sólo 14.04%. Así mismo el 91.79% de masculinos cuentan con algún estudio y en caso del sexo femenino se encuentran en un 75.17% existiendo una diferencia de 16.62% de sexo femenino no tiene educación, y de ese total el 85.47% de femeninos tienen nivel primario y la población con educación superior solo el 14.53%. De los cuales el 77.76% se encuentran entre 15 a 39 años tienen una educación superior.

Economía. En cuanto a la economía las familias y empresa Curahuasinas se organizan para satisfacer sus necesidades y conseguir el bienestar en diferentes actividades como se detalla a continuación:

Actividad agrícola. Es la principal actividad conjuntamente con la actividad pecuaria, que representa el 45% de la PEA a comparación de otras actividades.

Actividad pecuaria. Es la actividad que en su mayoría de los pobladores se dedican complementándose con las labores agrícolas.

Actividad turística. Esta actividad es de suma importancia debido a que se encuentran a lado de dos centros de atracción turística de importancia: Ayacucho y Cusco y esta actividad puede impulsar el desarrollo en el distrito de Curahuasi inclusive la región de Apurímac, entre ellos tenemos como es el Mirador del Valle de Curahuasi, Capitán Rumi; Aguas termo medicinales de Cconoc; Complejo arqueológico de Saywite; Puente de Maucachaca; Cañón del Río Apurímac; entre otros. (Municipalidad Distrital, 2016)

Actividad financiera. Curahuasi tiene una tendencia a un desarrollo económico, por ende, existe interés de muchas entidades financieras de establecerse y en la actualidad ya existe algunas entidades financieras tenemos a: Caja Municipal Cusco, Banco de la Nación, Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro de Andahuaylas, AYNI, Asociación Arariwa. y Los tipos de créditos están orientados al comercio, consumo personal y para financiar algunas actividades económicas. (Municipalidad Distrital, 2016) Y (Morales y Barrutia , 2022).

Actividad comercial. Esta “actividad se realiza en su mayoría en las ferias dominicales y días particulares existe tienda o centros comerciales en el entorno del mercado central de Curahuasi, donde expanden productos manufacturados, agropecuarios locales y manufacturados externos” (Municipalidad Distrital, 2016).

Ejes estratégicos de desarrollo del distrito de Curahuasi.

Para “el desarrollo del distrito de Cuarahuasi establecieron 4 ejes orientadores del desarrollo como; Desarrollo económico local, desarrollo social, desarrollo ambiental sostenible y desarrollo institucional” (Municipalidad Distrital, 2016).

Cuadro 1

Ejes estratégicos de desarrollo del distrito de Curahuasi

EJES	OBJETIVOS	PROYECTOS
	Desarrollo económico	
Desarrollo agropecuario y agroindustrial	1. Mejorar la producción y productividad agropecuaria con enfoque de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.	Plan Estratégico para el desarrollo del micro y pequeña empresa. • Construcción, implementación y operación de Viveros Frutícola–Forestal. • Programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura y sistemas de riego comunales. • Programa de implementación de riego tecnificado. • Fortalecimiento de la cadena de lácteos. • Fortalecimiento de la crianza de animales menores. • Impulso a la producción apícola. • Promoción del Desarrollo Económico local • Manejo adecuado de plagas. • Promoción de la producción agroecológica.
	2. Brindar asistencia técnica especializada, promoviendo la transformación de productos locales.	Programa de desarrollo de capacidades productivas agropecuarias y agroindustriales. • Escuela rural de empresarios. • Programa de promoción, formalización y articulación de MYPES
	3. Incrementar la capacidad de comercialización de los productores y productoras locales	Sistema integral de información económica del distrito. • Fortalecimiento, institucionalización y consolidación de las organizaciones de productores. • Mejoramiento de los sistemas de Comercialización. • Programa de desarrollo vial
Desarrollo de turismo, artesanía y servicios	1. Revalorar y desarrollar la actividad turística y artesana	• Puesta en valor de atractivos turísticos. • Saneamiento físico y legal de los atractivos turísticos. • Centro de formación y desarrollo artesanal. • Equipamiento y desarrollo de espacios comerciales artesanales • Programa de Recuperación de Valores Culturales. • Protección de los atractivos turísticos.
	2. Fortalecer las capacidades empresariales de proveedores de productos y ser-vicios turísticos	• Programa de fortalecimiento de capacidades empresariales
	3. Promover y difundir los productos y servicios turísticos	• Formación de un Centro de Idiomas • Programa de promoción turística.

EJES	OBJETIVOS	PROYECTOS
	Desarrollo social	
Desarrollo social	1. Generar servicios sociales de calidad y seguros frente a riesgos de desastres	Construcción, mejoramiento, recuperación y equipamiento de las Instituciones Educativas, en todos los niveles • Mejoramiento de las capacidades profesionales del personal docente. • Ampliación, mejoramiento y equipamiento de puestos de salud – Micro Red Curahuasi. • Creación, construcción y equipamiento de puestos de salud y botiquines comunales. • Construcción y equipamiento del Centro de Salud-Curahuasi (Nivel I - IV). • Creación de un Albergue Infantil y del Adulto mayor, casa de Refugio. • Construcción, mejoramiento, ampliación y capacitación de sistema de agua potable en el ámbito urbano. • Construcción, mejoramiento, ampliación y capacitación del sistema de agua potable en el ámbito Rural. • Programa de letrinización integral. • Ampliación de la cobertura del servicio de desagüe. • Electrificación integral del distrito. • Implementación de la vigilancia distrital de los servicios públicos. • Institucionalización de la escuela de padres. • Creación de la UGEL – Curahuasi.
	2. Desarrollar y fortalecer las habilidades, capacidades y destrezas culturales, deportivas, de liderazgo y valores en los pobladores	• Implementación de módulos comunales de estimulación temprana (0-3 años). • Programa de vigías comunales en nutrición y estimulación temprana. • Promoción de hábitos saludables. • Orientación vocacional permanente. • Programa de fortalecimiento de capacidades y habilidades culturales y deportivas
	. Garantizar una alimentación de calidad con productos de la zona	• Implementación de educación nutricional en centros educativos. • Programa de desarrollo nutricional. • Implementación de biohuertos familiares y escolares

EJES	OBJETIVOS	PROYECTOS
Desarrollo ambiental sostenible.	. Controlar la contaminación ambiental reduciendo el uso de agroquímicos, la quema de bosques y mejorando el manejo de residuos sólidos	• Formación en tema de minería y medioambiente. • Mesa de concertación en el tema de medioambiente (Preservación, Conservación y Promoción). • Gestión sostenible del recurso hídrico. • Gestión integrada del manejo de residuos sólidos. • Estudio de zonificación económica y ecológica
	2. Promover la actividad forestal sostenible	• Manejo sostenido de la flora y fauna. • Forestación y reforestación distrital con especies nativas y exóticas
Desarrollo institucional	1. Fortalecer los mecanismos para una gestión concertada para el desarrollo del distrito de Curahuasi	• Fortalecimiento institucional de concejos menores. • Fortalecimiento del sistema distrital de participación ciudadana. • Formación de escuela de líderes. • Difusión de deberes y derechos ciudadanos para la igualdad entre hombres y mujeres. • Fortalecimiento del sistema distrital de seguridad ciudadana. • Programa de Fortalecimiento Institucional de comunidades campesinas y O.S.B. • Liderazgo de la mujer en la participación en espacios de concertación • Formulación del Plan Maestro del Distrito y formalización de la propiedad urbana y Rural. • Implementación y actualización de los documentos de gestión distrital • Construcción y mejoramiento de las propiedades municipales. • Liderazgo de la mujer en espacios de concertación y toma de decisiones (PDC-PP, CCL, comité de vigilancia, comisiones temáticas)

2.3 Marco Conceptual

Administración tributaria. Es un organismo público descentralizado de las municipalidades del interior del Perú con soberanía administrativa, económica, presupuestaria y financiera que tiene por finalidad, aumentar la eficacia en la recaudación de impuesto tributario predial y fortalecer el entusiasmo de los

ciudadanos respecto de los servicios que ofrece, implementando las condiciones hacia el contribuyente para que tenga la predisposición en el cumplimiento de sus obligaciones, con transparencia y buenas prácticas en administración pública y con un conjunto humano enormemente puesto en compromiso, apoyado en los principios de seguridad, honestidad, igualdad y compromiso. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Arbitrios Municipales. "Los Arbitrios Municipales son una contraprestación por la prestación de un servicio público de parte de las municipalidades, o sea, son aquellas tasas que se abonan por la prestación, cuidado del servicio público, individualizado en el contribuyente" (Centro de gestión tributaria CGT, 2016).

Base imponible. De acuerdo a Carme (2014), define "Es la cuantía sobre la cual se calcula el importe de determinado impuesto a satisfacer por una persona fisca o jurídica" (p. 1).

Base tributaria. Es "medida del valor sobre el cual se grava un impuesto, es el número total de persona natural o persona jurídica que tienen que realizar las obligaciones tributarias" (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Contribuyentes. "Es la persona física o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria" (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Impuestos Municipales. Son "tributos conformados a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente" (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Impuesto. Es “un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos, estos pagos obligatorios son exigidos tantos a personas físicas, como a personas jurídicas” (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Factores económicos. Están “relacionados con el comportamiento de la economía, el flujo de dinero, de bienes y servicios, tanto a nivel nacional o internacional. Los factores económicos se muestran en los ingresos económicos y si ello, cubre las necesidades básicas de los integrantes de una familia” (Villegas, 2011)

Factores jurídicos. “Desconocimiento del contribuyente de los métodos y del marco legal que existe y/o creación de provecho tributario y exoneraciones para unos sectores que desarrollan perjuicios para otros” (Villegas, 2011).

Factores socioculturales. “Exigua o nula elaboración didáctica en materia ético-cívico-tributaria, migración del campo a la localidad, principiante avance de una cultura tributaria y/o el área formal impulsa el desarrollo del área informal” (Villegas, 2011)

Factores políticos. Inexistencia “de reciprocidad por parte del estado en el otorgamiento de servicios de calidad, inoperatividad de las gestiones tributarias, escasa sincronización en temas de fiscalización de la SUNAT y los gobiernos locales, complacencia del Estado con algunos sectores para favorecerlos con virtudes tributarias” (Villegas, 2011)

Morosidad en las obligaciones. Es la “entrega impuntual o demora en el pago de una cantidad debida o retorno de una bien, la evolución de la morosidad se convierte en un indicador de primer orden de lo que está ocurriendo en la economía real” (Quintanilla, 2014).

Número de Contribuyentes. “Cantidad total de contribuyentes considerados en la emisión anual por impuesto predial” (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Obligación tributaria. “está constituido por un marco jurídico, de carácter personal, y la gestión tributaria y acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella” (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Predios. Se “consideran predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no tengan la posibilidad de ser separadas, sin modificar, deteriorar o eliminar la edificación” (Ministerio de Economía y Finanzas , 2015).

Tasa. “Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual” (MEF, 2016)

Política tributaria predial. La política tributaria predial, busca: “consolidar los principios como la suficiencia, eficacia, igualdad y simplicidad que vienen sustentando la correcta aplicación del Sistema Tributario en el país, garantizando la neutralidad sobre las elecciones de los agentes baratos y de los contribuyentes” (Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2019).

Conocimiento de impuesto tributario predial. Son informaciones adquiridas por la población a través de anuncios de tributos y medios de recaudación de las municipalidades; fundamentalmente lo referente al impuesto predial y la gestión municipal es un tema tratado de modo rápido. (Centro de gestión tributaria CGT, 2016).

CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General

Los factores social, económico y cultural son determinantes en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016

3.1.2. Hipótesis Específico

El factor social es determinante en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi 2016

El factor económico es determinante en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016

El factor cultural es determinante en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016.

3.2 Métodos

La presente investigación es “de enfoque cuantitativo, debido a que se usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (Hernández, 2010).

3.3 Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo básica o teórica y está orientada a la búsqueda de reforzar o adquirir nuevos conocimientos sin una finalidad práctica específica e inmediata, muchas veces busca principios y leyes científicas, pudiendo organizar una teoría científica. Es llamada también investigación científica básica. (Sánchez et al., 2016, p. 79), puesto que en esta investigación pretende analizar el comportamiento de los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi 201.

3.4 Nivel o alcance de investigación

La investigación de nivel descriptivo “comprende la colección de datos para responder a preguntas concernientes a la situación corriente de los sujetos de estudio” (Hernández et al., 2014).

Esta investigación afianza una descripción, donde se registra, y analiza en su naturaleza actual, o sus procesos de los fenómenos. Y se hace sobre conclusiones es dominante, o como una persona, grupo o cosa en este caso se realizará la descripción de los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial.

3.5 Diseño de la investigación

“El diseño de la presente investigación es no experimental por que no se manipula deliberadamente las variables de alcance descriptivo” (Hernández et al., 2014).

Según el autor Santa y Feliberto (2010), definen: El diseño no experimental es cuando la investigación se realiza sin manipular de forma deliberada ninguna

variable. (p. 87) por lo cual en la presente se estudió los factores determinantes para la baja recaudación del impuesto predial, como tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado para luego analizarlos. (p. 87)

Tipo de diseño

El estudio de investigación es de diseño no experimental, descriptivo como se sustenta; “todo fenómeno, persona, acción o proceso se observa como tal como se dan en su contexto natural para analizarlos. Los estudios se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural” (Hernández et al., 2014, p. 152)

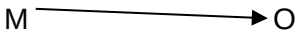

Donde:

M = Contribuyentes de impuesto predial del distrito de Curahuasi.

O = Factores Determinantes de la baja recaudación tributaria.

3.6 Operacionalización de Variables

Variable de estudio

X= Factores determinantes del impuesto predial en la baja recaudación del impuesto predial.

Dimensiones

a. Factor cultural

b. Factor social

c. Factor económico

Cuadro 2
Operacionalizacion de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	ítems	Escala de medición
VARIABLE INDEPENDIENTE: FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Chacón (2010) "Efectuó el estudio sobre la Tributación de la propiedad inmobiliaria tomando como referencia a la ciudad de Bogotá, estableciendo factores que inciden en el recaudo del impuesto predial unificado, mostrando porqué la captación efectiva de este gravamen es inferior a lo que la administración tributaria proyectó, entre estos factores se puede enunciar el rezago en la información catastral, la evasión y morosidad, la corrupción, la elusión tributaria y la coyuntura política"	Factor social	1.1. Publicidad tributaria	1	Nominal
		1.2. Espera prolongada para realizar el pago	2	
		1.3. Atención deficiente	3	
	Factor económico	2.1. Morosidad	4	
		2.2. Situación laboral	5	
		2.3. Ingreso Familiar	6	
	Factor cultural	3.1. Sanciones (Conoce las sanciones que puede	7 8	
		3.2. Recibir en caso de no pagar los impuestos prediales)		
		3.3. Conocimiento de impuesto tributario predial	9.10	

3.7 Población, muestra y muestreo

3.7.1 Población

La población como objeto de investigación está constituido por 2,337 contribuyentes de impuesto predial del Distrito de Curahuasi en el periodo 2016.

Según Vara (2012); “la población (…) es el conjunto de todos los individuos (objetos, personas, documentos, data, eventos, empresas, situaciones, etc.) a investigar” (p. 26)

3.7.2 Muestra

“Se utilizó el muestreo probabilístico, el cual forma parte del conjunto de una población, en la que todos los elementos de ésta tienen la misma posibilidad de ser seleccionados” (Hernández et al., 2010, pp. 173-176)

Para determinar el muestreo se utiliza la siguiente fórmula, que será de un muestreo de forma aleatorio simple para estimar proporciones.

$$n = \frac{NZ^2PQ}{d^2(N-1)+Z^2PQ}$$

Dónde:

Z: “Valor de la abscisa de la curva habitual para una probabilidad del 95% de confianza”.

P: Proporción de los contribuyentes seleccionados. (P=0.5, valor asumido debido al desconocimiento de P)

Q: Proporción de los contribuyentes no son seleccionados. (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de Q).

d: Margen de error.

N: Población.

n: Tamaño óptimo de la muestra.

Aplicando la fórmula cuyo resultando en la presente investigación es:

n =?

$$n=\frac{(2{,}337*1.96)^2*(0.5*0.5)}{0.05^2(2{,}337-1)+1.96^2*0.5*0.5}$$

$$n=\frac{2{,}244.4548}{6.8004}$$

n= 330 contribuyentes de impuesto predial

3.7.3 Muestreo

El muestreo de la presente investigación fue probabilístico de aleatorio simple, donde cada elemento de la población tiene una oportunidad de ser seleccionada para el recojo de la información y en esta investigación el estudio de muestra fue de 330 contribuyentes de impuesto predial del Distrito de Curahuasi.

3.8 Técnicas e instrumentos

3.8.1 Técnicas

Las técnicas que se utilizaron en este estudio fueron la:

Encuesta que se realizó a los contribuyentes del distrito de Curahuasi. Para lo cual se tiene el soporte teórico de Arias (2016) quien afirma que la encuesta es una herramienta que se lleva a cabo mediante un instrumento llamado cuestionario, está direccionado solamente a personas y proporciona información sobre sus opiniones,

comportamientos o percepciones. La encuesta puede tener resultados cuantitativos o cualitativos (p.81).

3.8.2 Instrumentos

Los instrumentos que se utilizó fueron:

Cuestionario estructurado. Se empleó este instrumento para conocer las opiniones y actividades de los contribuyentes de impuesto predial del distrito de Curahuasi. El cuestionario según Arias (2016), es un instrumento de recolección de datos utilizado comúnmente en los trabajos de investigación científica. Consiste en un conjunto de preguntas presentadas y enumeradas en una tabla y una serie de posibles respuestas que el encuestado debe responder Técnicas de recopilación de datos (p. 82).

Se emplearon las siguientes técnicas en este trabajo de investigación:

Registro manual. Se “aplicó para consolidar la información de las diferentes fuentes sobre el tema de investigación”.

Proceso computarizado con Excel. Se utilizó para distintos cálculos matemáticos y estadísticos sobre el tema de investigación.

Proceso computarizado con SPSS. Versión 22 Se utilizó para procesar y analizar datos y determinar indicadores promedios de asociación y otros para contar con informe de la investigación.

- Distribución de Frecuencias
- Graficas de barras y circulares

Validación de instrumento de medición.

Juicio de expertos. Las Preguntas formuladas se sometieron a juicio de tres expertos; con nivel de maestría, con experiencia y viene laborando en el sector público y uno con nivel de instrucción de magister en contabilidad con trayectoria profesional académica en el sector privado.

Se acogió las recomendaciones escritos y proposiciones de los profesionales expertos y se hizo las modificaciones, supresión de los cuestionarios observados o no tienen importancia y rigidez, de igual modo replanteó el cuestionario que se formulará.

Validación del cuestionario para medir factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial .

Experto 1	Experto 2	Experto 3	Promedio
89,5%	97%	85,0%	90,5%

Fuente: Elaboración propia tomado datos de juicio de expertos

Los profesionales expertos dieron su opinión favorable para la primera variable “baja recaudación del impuesto predial”, cuyo valor fue el 90.48% es aplicable y garantizan la continuidad de la investigación.

Método de Alfa de Cronbach (α)

Es una prueba confiable y se aplica para el procedimiento estadístico de Alfa de Cronbach (α) por tener instrumento de escala de medición nominal; esta investigación midió 09 ítems en la variable estudiada.

Según Hernández et al. (2014). “El coeficiente alfa de cronbach, requiere una sola administración del instrumento de medición y produce valores que oscilan entre O y 1, donde simplemente se aplica la medición y se calcula el coeficiente”.

Para analizar los resultados, existen las recomendaciones que evalúan los coeficientes de alfa de Cronbach los siguientes;

- ✓ Coeficiente alfa > .9 es excelente.
- ✓ Coeficiente alfa > .8 es bueno.
- ✓ Coeficiente alfa > .7 es aceptable.
- ✓ Coeficiente alfa > .6 es cuestionable.
- ✓ Coeficiente alfa > .5 es pobre y
- ✓ Coeficiente alfa < .5 es inaceptable (p. 231)

Tabla 3

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en toda la variable del procedimiento.

Fuente: Elaboración propia utilizando SPSS**.**

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach bazada en N° de elementos estandarizados	
0,95	0,948	9

Fuente: Elaboración propia utilizando SPSS.

Nota En el Cuadro 04, se evidencia los resultados del análisis de fiabilidad que es 0.950 (95% confiable) resultado de un numero de 09 ítem sólo de las 50 personas

encuestadas del cuadro 03, por ende, se determina que el instrumento de medición es confiable de solidez interna y excelente.

3.9 Consideraciones éticas

La presente investigación no modifica o crea situaciones al objeto de investigación en este caso son los ciudadanos que pagan sus impuestos prediales del distrito de Curahuasi, solo se realizó la descripción del objeto de investigación, Sin dañar el aspecto moral o ético de la población de estudio, pero antes para esta investigación se pedio los permisos respectivos y se hizo conocer los procesos del estudio y fue aceptado y recibió la contribución de la población de estudio.

3.10 Procesamiento estadístico

Para efectos de la presente investigación el análisis e interpretación de

Datos se realizará a través del programa SPSS. Mediante la estadística descriptiva y tabla de frecuencias

CAPITULO IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El levantamiento de la información se efectuó a los trecientos treinta contribuyentes de impuesto predial del distrito de Curahuasi, logrando conseguir importante información, después de calcular las respuestas, se procede a ilustrar cuyo resultado obtenido de los datos mediante el programa estadístico SPSS VS.22.

4.1 RESULTADOS

4.1.1. Factores determinantes de la baja Recaudación del impuesto predial

4.1.1.1 Factor social.

Publicidad tributaria

Pregunta N° 01 ¿La municipalidad distrital de Curahuasi realiza la sensibilización y difusión "por medios de comunicación como TV, radio, internet, etc.", para que paguen el impuesto predial?

Tabla 5

Sensibilización y difusión por medios de comunicación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	45	13,6	13,6	13,6
	No	285	86,4	86,4	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS VS 22.

Gráfico 1

Sensibilización y difusión por medios de comunicación para el cumplimiento de pago del impuesto predial.

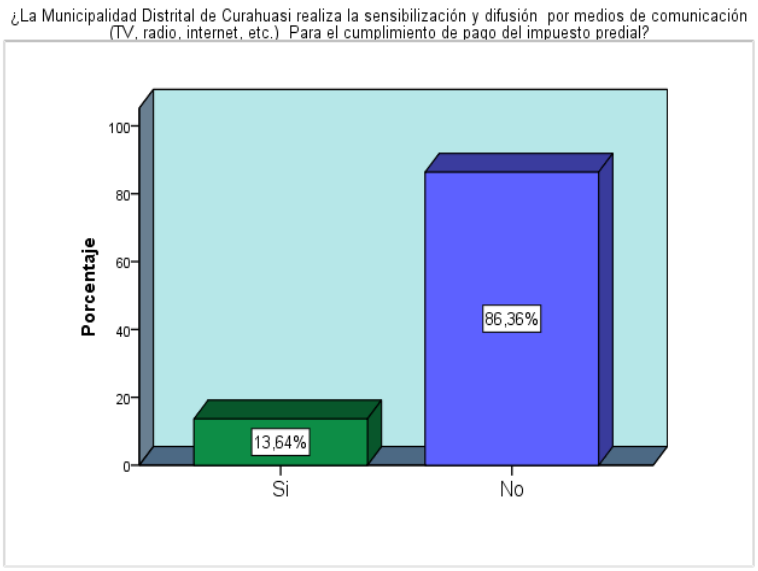

Nota. Sobre la publicidad tributaria el 86,4% de los contribuyentes de impuesto predial manifiestan que no existe la sensibilización y difusión mediante medios de comunicación como televisión, radio, internet, etc. para que cumplieran con el pago del impuesto predial y solo el 13.6% manifiestan que si existe la publicidad tributaria.

Espera prolongada para realizar el pago

Pregunta N° 02 ¿En el municipio se espera mucho tiempo para realizar el pago del impuesto predial?

Tabla 6

Espera Prolongada para Realizar el Pago del Impuesto Predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	87	26,4	26,4	26,4
	No	243	73,6	73,6	100
	Total	330	100	100	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS.

Gráfico 2

Tiempo de espera para realizar el pago del impuesto predial.

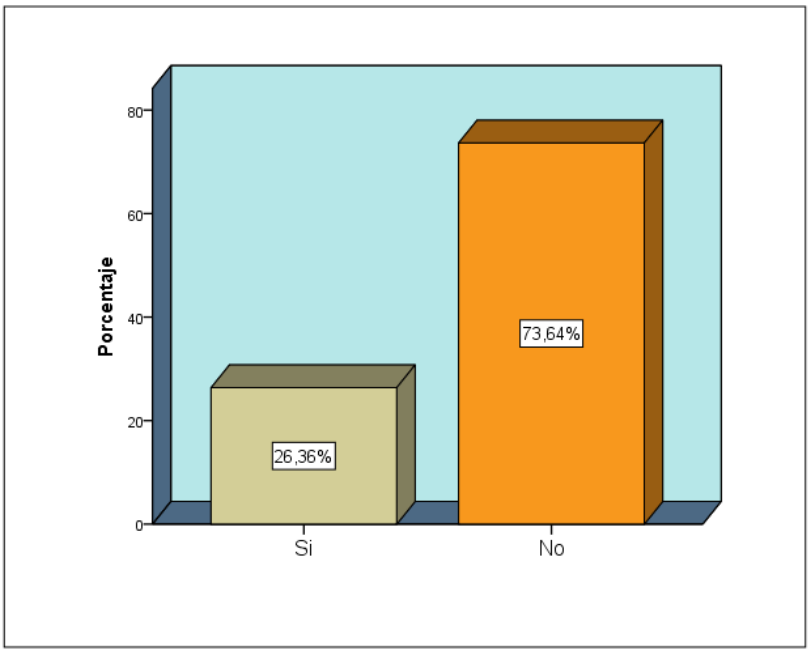

Nota. En cuanto al tiempo de espera prolongada en la municipalidad de Curahuasi para cumplir con el pago de impuesto predial, los contribuyentes manifiestan: el 73.6% que no existe la demora y solo el 26.4% manifiestan que si existe demora para el pago de impuesto predial.

Atención deficiente por parte del personal de la municipalidad

Pregunta N° 03 ¿Los trabajadores de la municipalidad distrital de Curahuasi atienden de manera correcta?

Tabla 7

Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Curahuasi atienden de manera Correcta.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	90	27,3	27,3	27,3
	No	240	72,7	72,7	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS.

Gráfico 3

Los trabajadores de la municipalidad distrital de Curahuasi atienden de manera correcta.

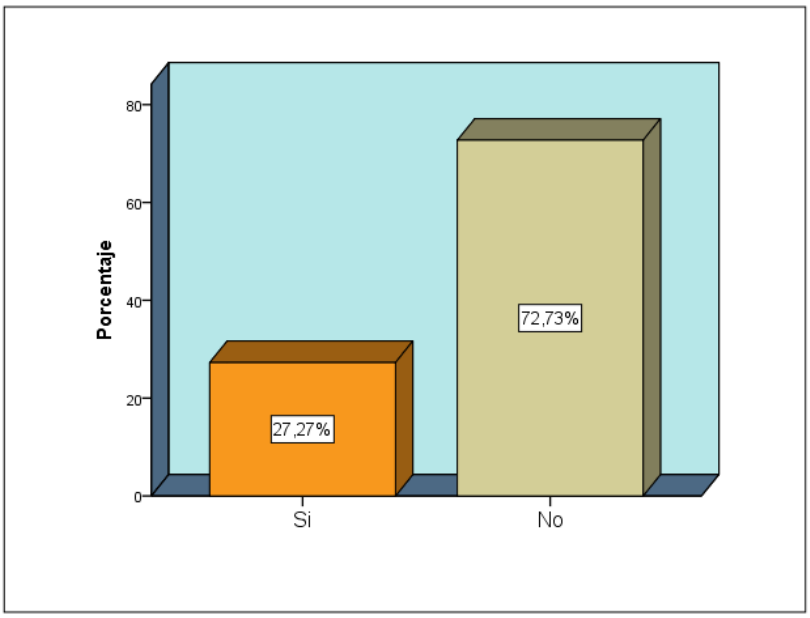

Nota. El 72.7% de encuestados manifiestan que el personal de la municipalidad distrital de Curahuasi no atienden de manera correcta y solo el 27.3% manifiestan lo contrario.

4.1.1.2 Aspecto Económico.

Morosidad

Pregunta N° 04 ¿Ud. cumple con el pago del impuesto predial?

Tabla 8

Cumplimiento de Pago del Impuesto Predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	202	61,2	61,2	61,2
	No	128	38,8	38,8	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS.

Gráfico 4

Cumplimiento de pago del impuesto predial

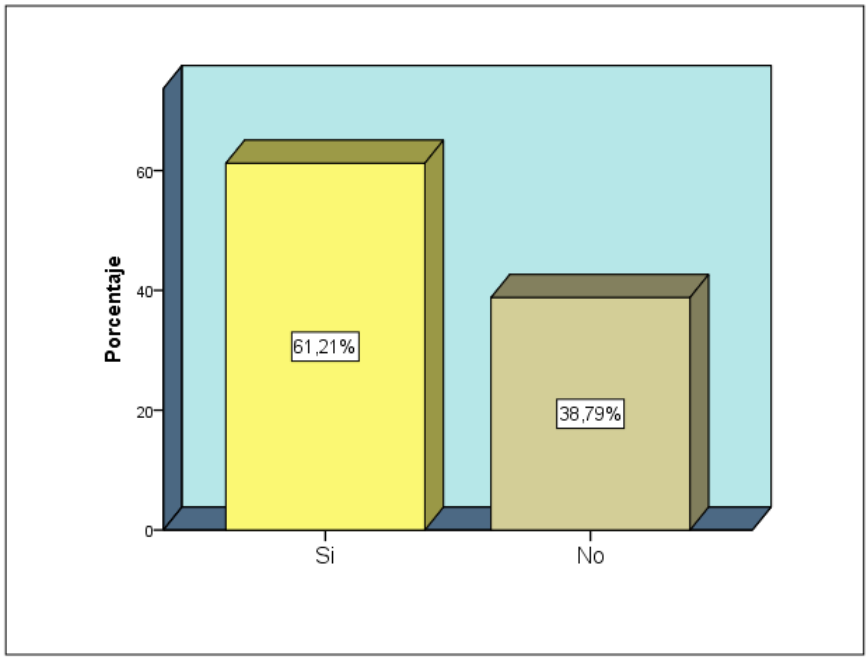

Nota. El 61.2% de los contribuyentes de impuesto predial opinan que, si cumplen con el pago del impuesto predial, y el 38.8% manifiestan no cumplir.

Situación laboral

Pregunta N° 05 ¿Cuenta con trabajo estable?

Tabla 9

Trabajo Estable

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	115	34,8	34,8	34,8
	No	215	65,2	65,2	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS.

Gráfico 5

Trabajo estable

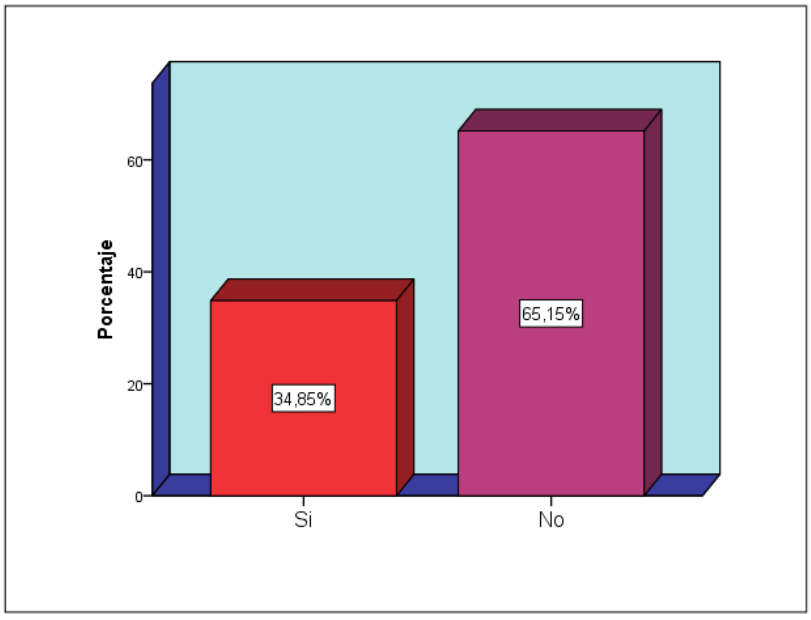

Nota. Del total de contribuyentes encuestados el 34.8% cuentan con trabajo estable y el 65.2% de los contribuyentes de impuesto predial no cuenta con trabajo estable.

Ingreso Familiar

Pregunta N° 06 ¿Usted cuenta con ingreso familiar para el pago del impuesto predial?

Tabla 10
Ingreso Familiar

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	70	21,2	21,2	21,2
	No	260	78,8	78,8	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS

Gráfico 6

Empleo

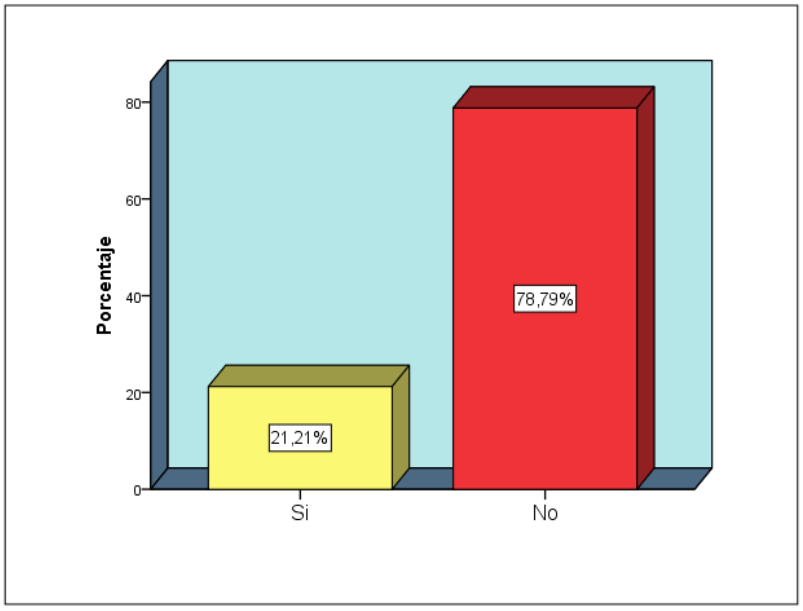

Nota El 78.79% de contribuyentes de impuesto predial no cuenta con ingreso familiar, solo el 21.21% manifiestan lo contrario.

4.1.1.3 Aspecto cultural.

Sanciones

Pregunta N° 07 ¿Conoce usted como contribuyente las sanciones que puede recibir en caso de no pagar el impuesto predial?

Tabla 11

Conocimiento de Sanciones a los Contribuyentes que no Pagan el Impuesto Predial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	60	18,2	18,2	18,2
	No	270	81,8	81,8	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia utilizando SPSS.

Gráfico 7

Conocimiento de Sanciones al no Pagar el Impuesto Predial.

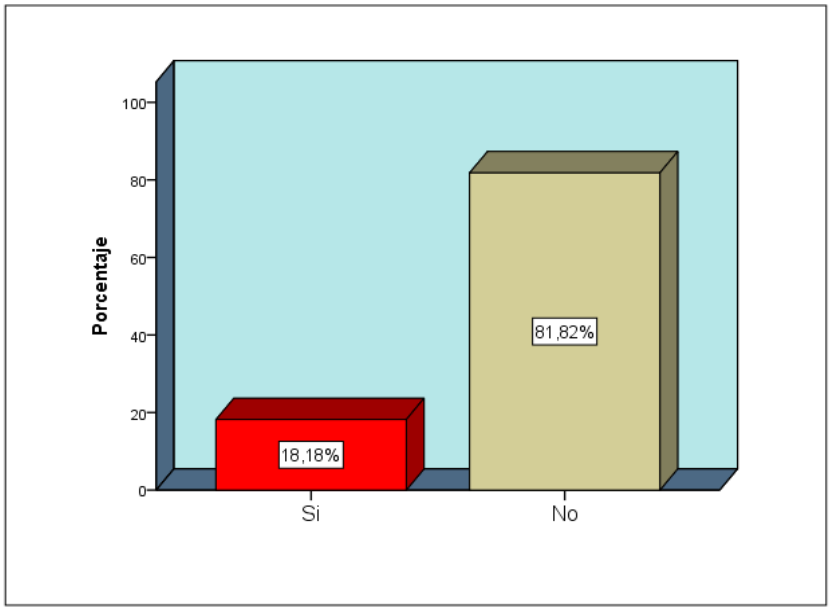

Interpretación. En el presente grafico se puede observar que el 81.8% de encuestados manifiestan que no conocen las sanciones si los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos prediales y solo el 18.2% manifiestan que si conocen las respectivas sanciones.

Pregunta N° 08 ¿Usted percibe que la municipalidad distrital de Curahuasi realiza la revisión, control y verificación sobre el pago de impuesto predial (fiscaliza)?

Tabla 12

Realiza la revisión, control y verificación sobre el pago de impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	46	13,9	13,9	13,9
	No	284	86,1	86,1	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS.

Gráfico 7

Realiza la revisión, control y verificación sobre el pago de impuesto predial

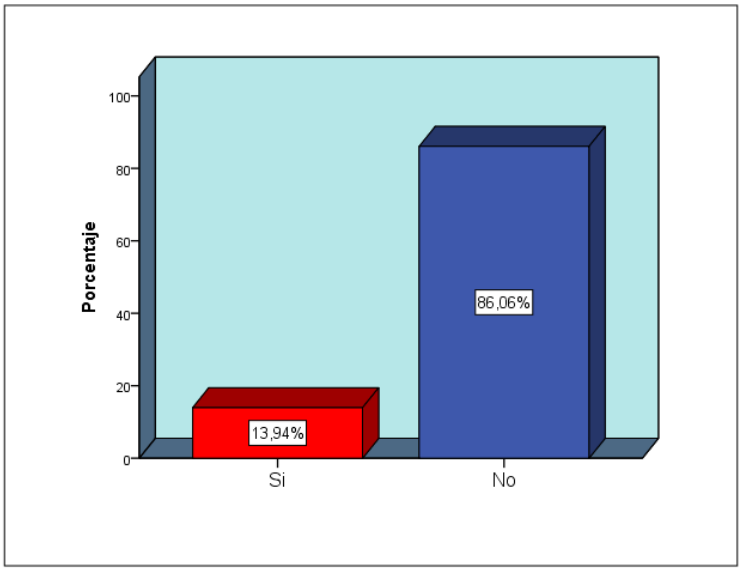

Nota. En cuanto la percepción del contribuyente sobre la realización de revisión, control y verificación sobre el pago del impuesto predial responsabilidades de la municipalidad, el 86.1% manifiestan que no existe y solo el 13.9% manifiestan que si existe control y verificación.

Conocimiento de impuesto tributario predial

Pregunta N° 09 ¿Cree Ud. que los contribuyentes conocen que es el impuesto tributario predial?

Tabla 13

Conocimiento sobre el impuesto predial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	250	75,8	75,8	75,8
	No	80	24,2	24,2	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS

Gráfico 8

Conocimiento sobre el impuesto predial

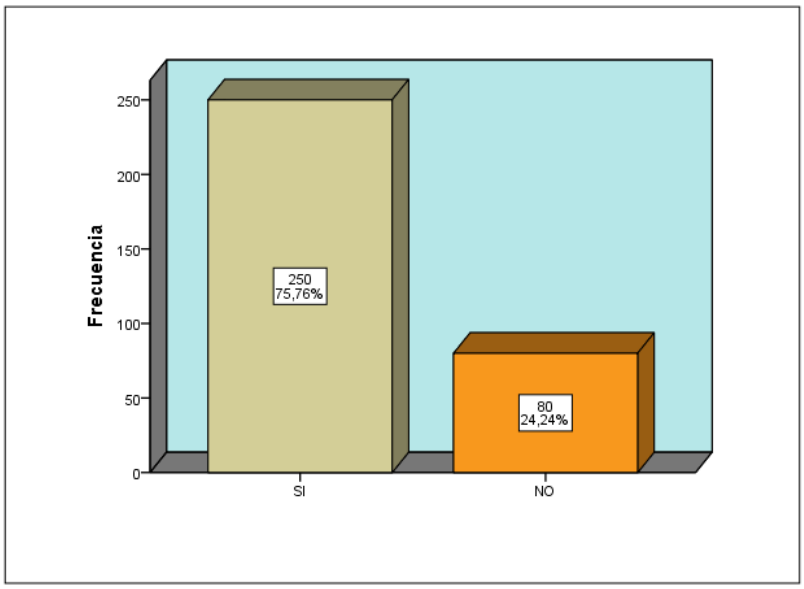

Nota. El 75.76% de contribuyentes conocen sobre el impuesto tributario predial con otro nombre técnico, y cuando se les repreguntó verbalmente contestaron que lo conocen como pago de derecho de propiedad; el 24.24% manifiestan desconocer sobre este impuesto.

Variable 2: Baja Recaudación Tributaria

Pregunta N° 10 ¿Cree Ud. que existe una baja recaudación de impuesto tributario predial?

Tabla 14

Baja recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	305	92,4	92,4	92,4
	No	25	7,6	7,6	100,0
	Total	330	100,0	100,0	

Nota: Elaboración propia utilizando SPSS

Gráfico 9

Baja recaudación del impuesto tributario predial.

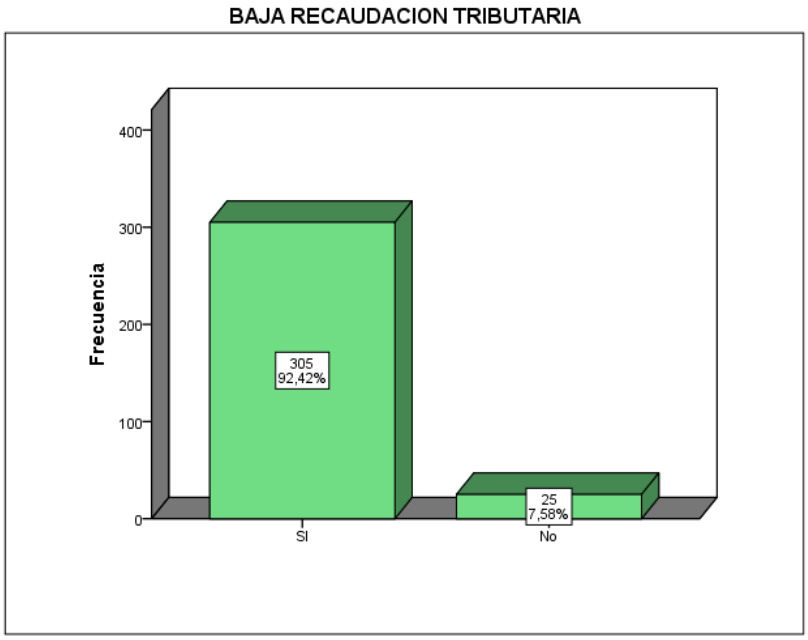

Nota. El 92.4% de contribuyentes encuestados afirman que en la municipalidad distrital de Curahuasi existe una baja recaudación de impuesto tributario predial debido a los factores que a lo largo del estudio se ha estado evidenciado como lo económico, cultural y social.

4.1.2.1 Análisis documentario de recaudación predial de la municipalidad distrital de Curahuasi del año 2013 al 2016.

Tabla 15

Resumen de Recaudación de Ingresos del Impuesto Predial del Año 2013 al 2016

Mes	2013	2014	2015	2016
Enero	S/ 2,993.00	S/ 3,993.00	S/ 0.00	S/ 3,214.00
Febrero	*S/ 3,631.00*	*S/ 2,601.00*	*S/ 3,854.00*	S/ 2,134.00
Marzo	*S/ 2,080.00*	*S/ 8,239.00*	*S/ 4,682.00*	S/ 2,314.00
Abril	*S/ 7,938.00*	*S/ 6,842.00*	*S/ 7,827.00*	S/ 6,844.00
Mayo	*S/ 3,358.00*	*S/ 5,408.00*	*S/ 9,734.00*	S/ 6,705.00
Junio	*S/ 2,042.00*	*S/ 6,777.00*	*S/ 3,172.00*	S/ 4,883.00
Julio	*S/ 2,612.00*	*S/ 4,470.00*	*S/ 8,298.00*	S/ 9,706.00
Agosto	*S/ 4,068.00*	*S/ 5,266.00*	*S/ 8,231.00*	S/ 7,259.00
Setiembre	*S/ 3,628.00*	*S/ 4,769.00*	*S/ 6,805.00*	S/ 7,660.00
Octubre	*S/ 3,069.00*	*S/ 8,788.00*	*S/ 8,184.00*	S/ 11,572.00
Noviembre	*S/ 2,992.00*	*S/ 2,195.00*	*S/ 8,959.00*	S/ 8,559.00
Diciembre	S/ 1,644.00	S/ 3,997.00	S/ 10,752.00	S/ 4,484.00
Total	**S/ 40,055.00**	**S/ 63,345.00**	**S/ 80,498.00**	**S/ 75,334.00**

Elaboración del autor con información de la Unidad de Tesorería -revisión del documento

Nota. Respecto al comportamiento sobre nivel de recaudación del impuesto predial de la “municipalidad distrital de Curahuasi”, se evidencia el incremento gradual de un promedio de 29% desde 2013 al 2016, como en el año 2013 al 2014 se incrementó al 18% (S/ 11,759.67), para el año 2015 al 21% (S/.17,153.00) y al -7% (S/ -5,164.00) para el año 2016, que es un monto negativo de capitación ya que la referida municipalidad no apoya con tácticas exitosas para capturar la recaudación que llega del pago del impuesto predial, y más todavía que la población en alguna medida no posee una correcta cultura tributaria.

Gráfico 10

Recaudación mensual de ingresos del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi de los años 2013 al 2016

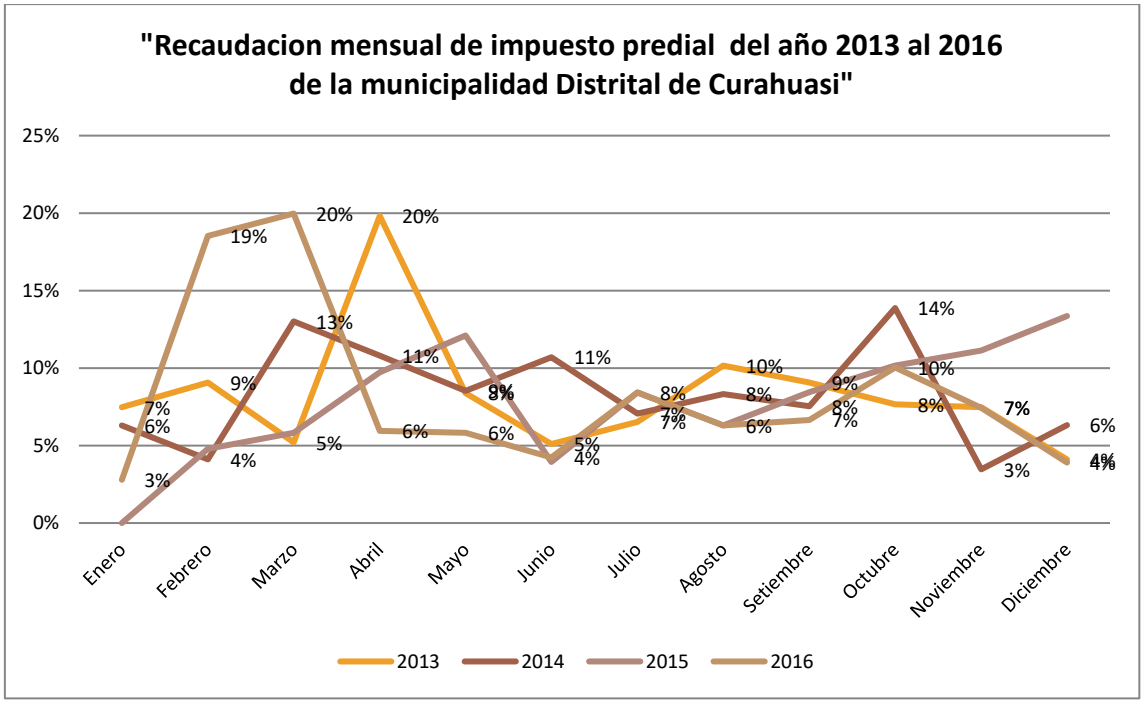

Nota. La Recaudación mensual de ingresos sobre el impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi de los años 2013 al 2016, realizaron el mayor porcentaje en los meses de febrero al mes de abril y retomando el interés de cobro y pago de impuesto predial los meses de Octubre del periodo presupuestal y en menor recaudación son los meses de mayo al mes de setiembre y siendo la más baja recaudación el mes de julio, esto significa que no existe cultura tributaria y cronograma establecida de recaudación por las autoridades de la municipalidad.

Tabla 16

Estructura a detalle de ingresos en general y lo recaudado en el rubro 08- impuestos municipales del año 2013 al 2016

Rubro	Recaudado 2013	%	Recaudado 2014	%	Recaudado 2015	%	Recaudado 2016	%
Municipalidad 030104-300254: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI	S/ 16,430,664.00		S/ 18,641,745.00		S/ 21,404,620.00		S/ 18,356,229.00	
07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/ 4,545,291.00	27.7	S/ 4,257,004.00	22.8	S/ 3,728,101.00	17.42	S/ 4,029,579.00	22
08: IMPUESTOS MUNICIPALES	S/ 68,011.00	0.4	S/ 89,735.00	0.5	S/ 103,489.00	0.48	S/ 132,290.00	0.7
1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	S/ 49,538.00	0.3	S/ 79,151.00	0.4	S/ 91,501.00	0.43	S/ 120,220.00	0.7
1.1.2.1.1.1 PREDIAL	***S/ 40,054.00***	***0.2***	***S/ 63,344.00***	***S/ 0.34***	***S/ 80,499.00***	***0.38***	***S/ 115,240.00***	***0.6***
1.1.2.1.2.1 ALCABALA	***S/ 6,150.00***	***0.04***	***S/ 11,870.00***	***S/ 0.06***	***S/ 11,002.00***	***0.05***	***S/ 4,980.00***	***0.03***
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	***S/ 18,473.00***	***0.11***	***S/ 10,584.00***	***0.06***	***S/ 11,988.00***	***0.06***	***S/ 12,070.00***	***0.07***
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 1,024,762.00	6.2	S/ 1,151,152.00	6.2	S/ 1,152,607.00	5.38	S/ 1,229,674.00	6.7
13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 1,074,613.00	6.5	S/ 253,230.00	1.4	S/ 128,369.00	0.6	S/ 158,451.00	0.9
18: CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 1,811,346.00	11	S/ 12,127,811.00	65.1	S/ 9,611,492.00	44.9	S/ 9,495,525.00	51.7
19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	S/ 7,906,640.00	48.1	S/ 762,814.00	4.1	S/ 6,680,562.00	31.21	S/ 3,310,709.00	18

Fuente: Elaboración del autor con información de la Unidad de Tesorería -revisión del documento

Nota. En tabla 16 la estructura a detalle de ingresos en general de la municipalidad del año 2013 al 2016, el mayor porcentaje de ingresos es en el rubro de “recursos por operaciones oficiales de crédito” fue el año 2013 con 48% seguido por el fondo de compensaciones municipales representa el 27.7% y para el año 2014 se evidencia el “rubro de canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones” que representa el 65% ; 2015 44.90% y 2016 51.7%; en cuanto impuesto predial la municipalidad tuvo recaudaciones mínimas que representa el 0.2% en el año 2013 , 0.34% año 2014, año 2015 0.38% y 0.6% para el año 2016.

Tabla 17

Cuadro comparativo de PIA, PIM, devengado y girado y saldos de ejecución del rubro 8: impuestos municipales de los años 2013 al 2016

AÑO	2013	2014	2015	2016
PIA	S/. 50,690.00	S/. 50,690.00	S/. 50,690.00	S/. 50,690.00
PIM	S/. 76,464.00	S/. 102,266.00	S/. 108,609.00	S/. 168,577.00
DEVENGADO	S/. 60,189.00	S/. 89,048.00	S/. 88,413.00	S/. 130,546.00
GIRADO	S/. 60,189.00	S/. 88,898.00	S/. 88,175.00	S/. 129,796.00
SALDOS EN PERIODO DE EJECUCIÓN	S/. 16,275.00	S/. 13,368.00	S/. 20,434.00	S/. 38,781.00

Fuente: Elaboración del autor con información de la Unidad de Tesorería -revisión del documento.

Gráfico 11

Barras comparativas de PIA, PIM, devengado y girado del rubro 08: impuestos municipales del distrito de Curahuasi periodo 2013 al 2016.

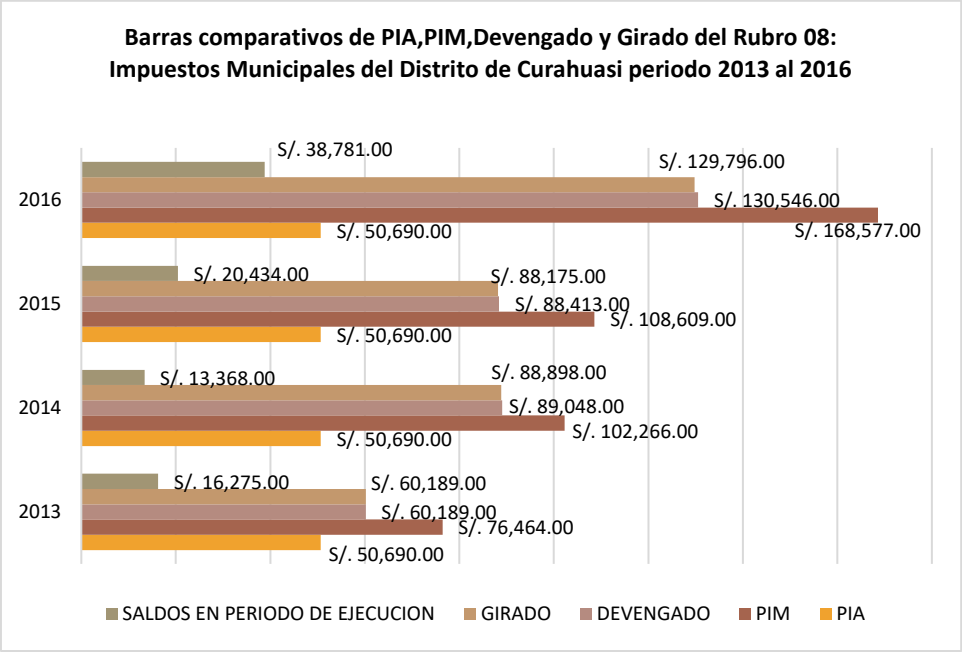

Nota. En el grafico comparativo de PIA, PIM, devengado, girado y saldos de ejecución del rubro de impuestos municipales de la municipalidad distrital de Curahuasi de los años 2013 al 2016, se evidenció que, la programación es lo mismo en cada año y el PIM es más de lo programado, cada año no lo ejecutan el presupuesto quedando montos considerables habiendo muchas necesidades en el distrito de Curahuasi.

Tabla 18

Detalle de ejecución de gastos en el rubro 08 – impuestos municipales del Año 2013 al 2016

Genérica	EJECUTADO- 2013	EJECUTADO-2014	EJECUTADO-2015	EJECUTADO-2016
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/. 2,040.00	S/. 3,482.55	S/. 0.00	S/. 0.00
2. 1. 1: "RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO"	S/. 2,040.00	S/. 3,195.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2. 1. 1 1: PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/. 0.00	S/. 3,195.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2. 1. 1 9: GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. 2,040.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2. 1. 3: CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	S/. 0.00	S/. 287.55	S/. 0.00	S/. 0.00
2. 1. 3 1. 1 : OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	S/. 0.00	S/. 287.55	S/. 0.00	S/. 0.00
5-23: "BIENES Y SERVICIOS"	S/. 38,015.00	S/. 59,862.45	S/. 80,498.00	S/. 115,240.00
2. 3. 1 : "COMPRA DE BIENES"	S/. 14,148.39	S/. 28,132.33	S/. 30,088.00	S/. 22,022.00
2. 3. 1 1. 1: ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/. 3,117.51	S/. 5,373.28	S/. 14,508.00	S/. 1,755.00
2. 3. 1 2: VESTUARIOS Y TEXTILES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 240.00	S/. 0.00
2. 3. 1 3: COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	S/. 3,593.88	S/. 9,458.62	S/. 913.00	S/. 2,528.00
2. 3. 1 5: MATERIALES Y ÚTILES	S/. 3,309.80	S/. 2,752.67	S/. 2,570.00	S/. 10,096.00
2. 3. 1 6 : REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 338.35	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 550.00
2. 3. 1 9: MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	S/. 1,167.14	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2. 3. 1 10: SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 556.00	S/. 0.00
2. 3. 1 99 : COMPRA DE OTROS BIENES	S/. 2,621.71	S/. 10,547.76	S/. 11,301.00	S/. 7,093.00
2. 3. 2 : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**S/. 23,866.61**	**S/. 31,730.12**	**S/. 50,410.00**	**S/. 93,218.00**
2. 3. 2 1 : VIAJES	S/. 8,105.66	S/. 511.20	S/. 11,042.00	S/. 144.00
2. 3. 2 2: SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	S/. 2,416.02	S/. 4,473.00	S/. 8,243.00	S/. 11,008.00
2. 3. 2 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2. 3. 2 5: ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,500.00
6 2. 3. 2 6 : SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	S/. 0.00	S/. 1,783.52	S/. 114.00	S/. 0.00
2. 3. 2 7: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	S/. 13,344.93	S/. 19,471.97	S/. 31,011.00	S/. 80,566.00
2. 3. 2 8: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/. 0.00	S/. 5,490.43	S/. 0.00	S/. 0.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES-1.1.2.1.1.1 PREDIAL	**S/. 40,055.00**	**S/. 63,345.00**	**S/. 80,498.00**	**S/. 115,240.00**

Nota: Elaboración del autor con información de la Unidad de Tesorería -revisión del documento

Tabla 19

Cuadro comparativo vertical de ejecución presupuestal del rubro 08: impuestos municipales -1.1.2.1.1.1 Predial de la Municipalidad 030104-300254

Genérica	EJECUTADO-2013	%	EJECUTADO-2014	%	EJECUTADO-2015	%	EJECUTADO-2016	%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**S/. 2,040.00**	**5.09**	**S/. 3,482.55**	**5.50**	**S/. 0.00**	**0.00**	**S/. 0.00**	**S/ 0.00**
2. 1. 1: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	S/. 2,040.00	5.09	S/. 3,195.00	5.04	S/. 0.00	0.00	S/. 0.00	0.00
2. 1. 1 1: PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/. 0.00	0	S/. 3,195.00	5.04	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0
2. 1. 1 9: GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. 2,040.00	5.09	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0
2. 1. 3: CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**S/. 0.00**	**0**	**S/. 287.55**	**0.45**	**S/. 0.00**	**0**	**S/. 0.00**	**0**
2. 1. 3 1. 1 : OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	S/. 0.00	0	S/. 287.55	0.45	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0
5-23: "BIENES Y SERVICIOS"	S/. 38,015.00	94.91	S/. 59,862.45	94.5	S/. 80,498.00	100	S/. 115,240.00	100
2. 3. 1 : COMPRA DE BIENES	**S/. 14,148.39**	**35.32**	**S/. 28,132.33**	**44.41**	**S/. 30,088.00**	**37.38**	**S/. 22,022.00**	**19.11**
2. 3. 1 1. 1: ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/. 3,117.51	7.78	S/. 5,373.28	8.48	S/. 14,508.00	18.02	S/. 1,755.00	1.52
2. 3. 1 2: VESTUARIOS Y TEXTILES	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 240.00	0.3	S/. 0.00	0
2. 3. 1 3: COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	S/. 3,593.88	8.97	S/. 9,458.62	14.93	S/. 913.00	1.13	S/. 2,528.00	2.19
2. 3. 1 5: MATERIALES Y ÚTILES	S/. 3,309.80	8.26	S/. 2,752.67	4.35	S/. 2,570.00	3.19	S/. 10,096.00	8.76
2. 3. 1 6 : REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 338.35	0.84	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 550.00	0.48
2. 3. 1 9: MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	S/. 1,167.14	2.91	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0
2. 3. 1 10: SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 556.00	0.69	S/. 0.00	0
2. 3. 1 99 : COMPRA DE OTROS BIENES	S/. 2,621.71	6.55	S/. 10,547.76	16.65	S/. 11,301.00	14.04	S/. 7,093.00	6.15
2. 3. 2 : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**S/. 23,866.61**	**59.58**	**S/. 31,730.12**	**50.09**	**S/. 50,410.00**	**62.62**	**S/. 93,218.00**	**80.89**
2. 3. 2 1 : VIAJES	S/. 8,105.66	20.24	S/. 511.20	0.81	S/. 11,042.00	13.72	S/. 144.00	0.12
2. 3. 2 2: SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	S/. 2,416.02	6.03	S/. 4,473.00	7.06	S/. 8,243.00	10.24	S/. 11,008.00	9.55
2. 3. 2 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0
2. 3. 2 5: ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 1,500.00	1.3
6 2. 3. 2 6 : SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	S/. 0.00	0	S/. 1,783.52	2.82	S/. 114.00	0.14	S/. 0.00	0
2. 3. 2 7: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	S/. 13,344.93	33.32	S/. 19,471.97	30.74	S/. 31,011.00	38.52	S/. 80,566.00	69.91
2. 3. 2 8: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/. 0.00	S/ 0.00	S/. 5,490.43	S/ 8.67	S/. 0.00	S/ 0.00	S/. 0.00	S/ 0.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES-1.1.2.1.1.1 PREDIAL	**S/. 40,055.00**	**100.00**	**S/. 63,345.00**	**100.00**	**S/. 80,498.00**	100.00	S/. 115,240.00	100.00

Nota: Elaboración del autor con información de la Unidad de Tesorería -revisión del documento

Tabla 20

Cuadro comparativo horizontal de ejecución presupuestal del rubro 08: impuestos municipales -1.1.2.1.1.1 Predial de la municipalidad 030104-300254: municipalidad distrital de Curahuasi periodo 2015 al 2016

Genérica	EJECUTADO-2015	EJECUTADO-2016	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA %
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**	**S/ 0.00**	**0.00**
2. 1. 1: RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	S/. 0.00	S/. 0.00	0.00	0.00
2. 1. 1 1: PERSONAL ADMINISTRATIVO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0
2. 1. 1 9: GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0
2. 1. 3: CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**	**0**
2. 1. 3 1. 1 : OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0
5-23: BIENES Y SERVICIOS	S/. 80,498.00	S/. 115,240.00	S/.34,742	43.16
2. 3. 1 : COMPRA DE BIENES	S/. 30,088.00	S/. 22,022.00	8,066	-26.81
2. 3. 1 1. 1: ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/. 14,508.00	S/. 1,755.00	-S/. 12,753.00	-87.90
2. 3. 1 2: VESTUARIOS Y TEXTILES	S/. 240.00	S/. 0.00	-S/. 240.00	0.00
2. 3. 1 3: COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	S/. 913.00	S/. 2,528.00	S/. 1,615.00	176.89
2. 3. 1 5: MATERIALES Y ÚTILES	S/. 2,570.00	S/. 10,096.00	S/. 7,526.00	292.84
2. 3. 1 6 : REPUESTOS Y ACCESORIOS	S/. 0.00	S/. 550.00	S/. 550.00	0
2. 3. 1 9: MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0
2. 3. 1 10: SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	S/. 556.00	S/. 0.00	-S/. 556.00	0.00
2. 3. 1 99 : COMPRA DE OTROS BIENES	S/. 11,301.00	S/. 7,093.00	-S/. 4,208.00	-37.24
2. 3. 2 : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	**S/. 50,410.00**	**S/. 93,218.00**	**S/. 42,808.00**	**84.92**
2. 3. 2 1 : VIAJES	S/. 11,042.00	S/. 144.00	-S/. 10,898.00	-98.70
2. 3. 2 2: SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	S/. 8,243.00	S/. 11,008.00	S/. 2,765.00	33.54
2. 3. 2 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	0
2. 3. 2 5: ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	S/. 0.00	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00	0
6 2. 3. 2 6 : SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	S/. 114.00	S/. 0.00	-S/. 114.00	0.00
2. 3. 2 7: SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	S/. 31,011.00	S/. 80,566.00	S/. 49,555.00	159.8
2. 3. 2 8: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/ 0.00
TOTAL DE PRESUPUESTO DEL Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES 1.1.2.1.1.1 PREDIAL	S/. 80,498.00	S/. 115,240.00	S/.34742.0	43.2

Nota: Elaboración del autor con información de la Unidad de Tesorería -revisión del documento

Interpretación.

En la tabla 16 se detalla que, la ejecución de gastos en el Rubro 08 – Impuestos municipales del periodo 2013 al 2016 se ha venido incrementando los montos en impuesto predial; para el año 2013 es de S/. 40,055.00 soles, para el año 2014 es de S/. 63,345.00 soles, para el año 2015 de S/. 80,498.00 soles y para el año del 2016 de S/. 115,240.00 soles.

En la tabla 19 del cuadro comparativo de ejecución presupuestal del Rubro ocho(8) impuestos municipales 1.1.2.1.1.1 predial de la municipalidad distrital de Curahuasi: se puede evidenciar que para el año 2013 el 5.09% de ejecución de gasto fue en la genérica de gasto 2.1, que es de personal y obligaciones sociales, de la misma forma para el año 2014 es de 5.50% y el año 2015 y 2016 ya no se evidencia dicha ejecución presupuestal; sin embargo el año 2013 fue el mayor porcentaje 33.32% de gasto fue en servicios profesionales y técnicos seguido por 20.24% en gasto de Viajes; para el año 2014 disminuye ligeramente en el gasto de servicios profesionales y técnicos teniendo el 30.74%, el 16.65% ejecutan en compra de otros bienes, en el resto de los rubros la ejecución de gasto el porcentaje es mínimo; para el año 2015 se incrementa el porcentaje de gasto al 38.52% en servicios profesionales y técnicos, seguido del 18.02% en alimentos y bebidas, viajes en un 13.72%; y para el año 2016 se evidencia un incremento considerable de 69.91% de presupuesto es gastado en contratación de servicios profesionales y técnicos y en otros específicas de gastos son mínimas.

En la tabla 20 cuadro comparativo de ejecución presupuestal del rubro 08: impuestos municipales : municipalidad distrital de Curahuasi periodo 2015 al 2016 se incrementó el gasto en compra de materiales y Útiles en un 292.84%, seguidamente por 159.80% de gasto en contratación de servicios profesionales y

técnicos, de la misma forma se evidencia el incremento de gasto en un 176.89% de compras de combustibles, carburantes, lubricantes y afines y disminuyendo en un 87.90 % de gasto de compra de alimentos y bebidas al igual de gasto en pasajes.

En mérito al análisis realizado podemos inferir que no existe una adecuada planificación y existe gastos inadecuados donde el mayor porcentaje de recaudación de impuesto predial se utiliza en gastos corrientes y contratación de servicios profesionales y técnicos y no así en el gasto de inversión, realizara infraestructuras públicas, financiar los proyectos de inversión y otras necesidades.

Análisis estadístico mediante la tabla cruzada

- Resultados estadísticos de tabla cruzada en los factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial.

- Análisis de tabla cruzada factores determinados de la baja recaudación del impuesto predial.

Tabla 21

Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial tabulación cruzada

			Baja recaudación tributaria		
			SI	No	Total
Factores determinantes	SI	Recuento	243	0	243
		% del total	73,6%	0,0%	73,6%
	No	Recuento	62	25	87
		% del total	18,8%	7,6%	26,4%
Total		Recuento	305	25	330
		% del total	92,4%	7,6%	100,0%

Fuente: Elaboración propia según encuesta, utilizando SPSS.

Si observamos en la Tabla 21, que de los 330 encuestados el 73.6% afirman que, si interviene los factores determinantes para la baja recaudación de impuesto

predial, sin embargo, el 18.8% de encuestados manifiestan que no es necesario la intervención de los factores determinantes para la baja recaudación tributaria en la municipalidad del distrito de Curahuasi.

Análisis de la relación de factor social y la baja recaudación tributaria de impuesto predial en la municipalidad del distrito de Curahuas-Año 2016

Factor social *baja recaudación tributaria de impuesto predial-Tabulación Cruzada.

Tabla 22
*Factor social **baja recaudación tributaria del impuesto predial*

			Baja recaudación tributaria		
			SI	No	Total
Factor social	SI	Recuento	243	0	243
		% del total	73,6%	0,0%	73,6%
	No	Recuento	62	25	87
		% del total	18,8%	7,6%	26,4%
Total		Recuento	305	25	330
		% del total	92,4%	7,6%	100,0%

Fuente: Obtención propia de la encuesta, utilizando SPSS.

Nota. Si observamos la Tabla 23, del 100% de encuestados que tributan el impuesto predial, el 73.6% opinan que el factor social interviene en la baja recaudación del impuesto predial, mientras el 18.8% opinan que no necesariamente depende los factores sociales para la baja recaudación del impuesto predial; por otro lado el 7.6 % afirman que los factores sociales no intervienen directamente en la baja recaudación del impuesto predial.

Análisis de cómo ha desarrollado el factor económico y la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi-2016

- **Análisis de factor económico.**

Tabla 23

Factor económico y baja recaudación de impuesto predial tabulación cruzada

			Baja recaudación tributaria		
			SI	No	Total
Factor económico	SI	Recuento	215	0	215
		% del total	65,2%	0,0%	65,2%
	No	Recuento	90	25	115
		% del total	27,3%	7,6%	34,8%
Total		Recuento	305	25	330
		% del total	92,4%	7,6%	100,0%

Fuente: Obtención propia según encuesta, utilizando SPSS

Nota. Si observamos la Tabla 25, del 100% el 65.2 % de encuestados aseguran que el aspecto económico establece la baja captación del impuesto predial, y el 27.3% de encuestados que el aspecto económico no interviene en la baja recaudación del impuesto, el 7.6% de encuestados afirman que el factor económico no influye en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad del distrito de Curahuasi.

Análisis de cómo ha desarrollado en el factor cultural y la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi -2016.

•Análisis de Factor cultural

Tabla 24

Factor cultural baja recaudación de impuesto predial*

			Baja recaudación tributaria		
			SI	No	Total
Factor cultural	SI	Recuento	270	0	270
		% del total	81,8%	0,0%	81,8%
	No	Recuento	35	25	60
		% del total	10,6%	7,6%	18,2%
Total		Recuento	305	25	330
		% del total	92,4%	7,6%	100,0%

Fuente: Obtención propia según encuesta, utilizando SPSS.

Nota. Si observamos esta Tabla 27; del 100%) encuestados el 81.8% aseguran que los aspectos culturales intervienen en la baja recaudación del impuesto predial, y el 10.6% de encuestados afirman que los factores culturales no intervienen en la baja recaudación tributaria, y el 7.6% afirman no existe factores culturales tampoco existe la disminución de la captación del impuesto predial en la municipalidad del distrito de Curahuasi.

4.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación titulada “Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi- 2016”, se establecieron un objetivo general y tres objetivos específicos; como objetivo general fue determinar los factores en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi -2016 y los objetivos específicos son; a) Determinar los factores sociales en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016; b) Determinar los factores económicos en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016.; y c) Determinar los factores culturales en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016

Sobre la metodología empleada en la actual tesis, es de enfoque cuantitativo, de diseño no experimental transaccional, tipo de investigación básica pura o teórica, de nivel de investigación descriptivo, tamaño del universo o población de 2,337 contribuyentes y se utilizó el muestreo probabilístico de 330 contribuyentes de impuesto predial, para esta investigación se continuo los siguientes procesos; a) Elaboración de los instrumentos encuesta; b) Validación de los instrumentos mediante el juicio de expertos y comprobación con el estadístico de alfa de Crombach ; c) Trabajo en el campo utilizando los instrumentos y d) se utilizó el SPS vs. 22 para el análisis de datos.

El resultado primordial de esta investigación titulado “Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi- 2016” mediante una evaluación descriptiva de los factores que se

relaciona con la baja recaudación del impuesto predial en la comuna distrital de Curahuasi -2016 son las siguientes:

Factor social. Se pudo evidenciar que la publicidad tributaria en un 86,4% de los contribuyentes de impuesto predial manifiestan que no existe la sensibilización y difusión mediante los medios comunicación (TV, radio, internet, etc.) para que paguen sus impuestos prediales y un 26.4% manifiestan que existe demora en elpago de impuesto predial ,por otro lado el 72.7% manifiestan que la atención es deficiente en la municipalidad distrital de Curahuasi; y este resultado coincide con Águila y Sánchez (2014), en la tesis “Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial’’ y Quichca(2014), en su tesis titulada “Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la municipalidad provincial de Huancavelica - 2012

Aspecto económico. Se evidenció que, en un 38.8% de los contribuyentes existe morosidad sobre el pago de gravamen predial en la municipalidad distrital de Curahuasi; en cuanto a la situación laboral, el 65.2% de los contribuyentes no cuentan con trabajo estable. El 78.79% de contribuyentes de impuesto predial no cuenta con ingreso familiar y solo el 21.21% refieren tener ingresos. Román (2006), egresado de la UTEA en la tesis sobre “Tributos municipales, evasión y su repercusión económica en la municipalidad de Abancay 2003-2006, se encontró registrado en el sistema de predios 9 566 contribuyentes, de los cuales solo tributan el 31.88% obteniendo una cartera morosa del 68.12%, repitiéndose esto durante los dos últimos años. Y este resultado coincide a lo investigado por Quichca (2014), en su tesis titulada “Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012.

Aspecto cultural. se ha demostrado que el 81.8% de encuestados manifiestan no conocer las sanciones respectivas a los contribuyentes que no pagan el impuesto predial y el 75.76% de contribuyentes refieren tener conocimiento y solo el 24.24% desconocen lo que son los impuestos tributario predial y este se puede relacionar con los resultados obtenidos por el investigador Chacón (2010) que realizo sus estudios sobre la “Tributación de la propiedad inmobiliaria en Colombia toma de referencia a la ciudad de Bogotá, llegando a las siguientes conclusiones; que existe factores que inciden en la recaudación del impuesto predial unificado, demostrando que la recaudación de este gravamen es menor a lo que la gestión tributaria proyectó y los factores que intervienen son el rezago en la información catastral, morosidad, la corrupción, la evasión, la colusión, y la articulación política”.

Los resultados anteriores se asemejan con Pimentel (2014) en su tesis "Capacidad laboral y su incidencia en la gestión de la unidad de administración tributaria de la municipalidad provincial de Aymaraes 2012"; los resultados fueron los siguientes: a). En el área de administración Tributaria no reúnen las competencias ni responsabilidad. b).se evidencia que solo el 10% del total de trabajadores tiene estudios superiores o formación profesional c).Los resultados de esta investigación permitiendo comprobar la hipótesis de trabajo y d).se evidencio que existe promoción o campañas de beneficio tributario y así brindar una buena sensibilización tributaria a los contribuyentes y público en general, de la misma forma Del Águila y Sánchez (2014), cuyo resultado es que el 50.8 % no saben al respecto de las normas que regula el impuesto predial, el 59.30% conoce que son los impuestos municipales, el 59.3% no les alcanza el ingreso familiar que tienen para poder estar al día en el pago del impuesto predial.

CONCLUSIONES

Después de haber desarrollado el estudio de investigación de los “Factores determinantes de la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi-2016”, empleando herramientas estadísticas validados por los expertos, concluimos de la siguiente forma;

1. Los factores determinan en la baja recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Curahuasi -2016. Demostrado que el 73.6% contribuyentes indican que los factores determinantes intervienen en la baja recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Curahuasi.

2. El factor social determina en la baja recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016. Que del 100% encuestados el 73.6% de contribuyentes manifiestan que los factores sociales intervienen en la baja recaudación tributaria y esos factores sociales son la falta de sensibilización (86.4%), espera prolongada para la atención (26.4%), deficiente atención a los contribuyentes (72.7%).

3. El factor económico determina en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016. donde el 65.2% de contribuyentes manifiestan que los factores económicos intervienen en la baja recaudación tributaria y esos factores económicos son la morosidad (61.2%), trabajos instables de los contribuyentes (65.2%), las familias no cuentan con ingresos económicos (78.8%).

4. El factor cultural determina en la baja recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi – 2016. Demostrado donde el 81.8% de

contribuyentes manifiestan que los factores culturales intervienen en la baja recaudación tributaria y esos factores culturales que intervienen son desconocimiento de las sanciones por no tributar su impuesto predial (81.8%), la inoperancia de los responsables de revisión, control y verificación de pago del impuesto predial (86.1%).

RECOMENDACIONES

La investigación presenta las siguientes recomendaciones:

1.-Se sugiere tomar en cuenta los factores culturales, sociales y económicos de los contribuyentes para mejorar la recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Curahuasi.

2.- Se sugiere tomar en cuenta el factor social para la recaudación de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi, contando con un plano catastral que permita tener una información actualizada de cada propiedad, enfatizar la propaganda tributaria concientizando a los contribuyentes y hacer difusión por medios de comunicación (TV, radio, panfletos, internet, etc.), para informar comunicar y reducir el período de espera para el pago de impuesto predial y mejorar la calidad de atención en la Municipalidad Distrital de Curahuasi.

3.- En el factor económico se sugiere bajar la morosidad que hay sobre el pago de impuesto predial en la municipalidad distrital de Curahuasi y establecer planes, calendarios y facilidades para reducir la economía de los contribuyentes que no tienen trabajo permanente y sus ingresos familiares son mínimos.

4.- En el factor cultural se sugiere sensibilizar y dar a conocer las obligaciones y sanciones respectivas a los contribuyentes que no abonan el impuesto predial, realizar campañas educativas de fortalecimiento de la cultura tributaria haciendo difusiones por distintos instrumentos sociales para informar, de manera que mejore el nivel de conocimiento sobre el impuesto tributario predial.

BIBLIOGRAFÍA

Arbieto , O., Morales , E., Huillca, Y., Sierra, L., & Pozo , R. (2020). *journal of critical reviews, 7*, 5622 -5634. Obtenido de https://www.jcreview.com/admin/Uploads/Files/61f2ac4497c723.08815424.pdf

Díaz , C., & López , A. (2016). Los problemas actuales del Impuesto Predial Rural. *20*(2), 63-81. Obtenido de https://revistaicdt.icdt.co/wp-content/Revista%2069/PUB_ICDT_ART_DIAZ%20DIAZ%20Cristina%20y%20LOPEZ%20BAYON%20A.%20Ada_Los%20problemas%20actuales%20del%20Impuesto%20Predial%20Rural_Revista%20ICDT%2069_Bogota_13.pdf

Sánchez , H., Reyes, C., & Mejía , K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística (1.ª ed.* ©Universidad Ricardo Palma.

Arias , J. L. (2016). *Diseño y metodología de la investigación(1ra edicion).* Enfoques consulting EIRL.

Bautista , A. G. (2019). *Factores que motivan la evasión tributaria en el micro y pequeñas empresas del sector construcción de la ciudad de Abancay-Apurímac-2019 Tesis de grado,Universidad catolica de los Angeles de chimbote.* Repositorio Universidad catolica de los Angeles de chimbote. Obtenido de https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/20738/EVASI%C3%93N%20TRIBUTARIA_FACTORES_BAUTISTA_GARCIA_ANGELICA_GREGORIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bernal, C., & Castañeda, T. (2016). *Análisis sobre el comportamiento del recaudo del impuesto predial unificado como fuente de ingreso directo en la gestión del municipio de recetor Casanare periodo 2012- 2015 [Tesis de Maistria,Universidad Nacional Abierta y a Distancia. UNAD].* Repositorio de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. UNAD. Obtenido de https://repository.unad.edu.co/jspui/bitstream/10596/8587/3/46383375.pdf

Bravo, F. (2011). *Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú.* Lima: CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio 2011, p.1.

Bravo, J. (2017). *Asociación Fiscal Internacional.* Obtenido de http://www.ifaperu.org

Calvo, R. (2014). *La base Imponible del Impuesto Predial.* Madrid: Editorial Thomson Civitas.

Carme, D. (3 de julio de 2014). *Definición de base imponible*. Obtenido de https://www.economiasimple.net/glosario/base-imponible

Centro de gestión tributaria CGT. (16 de Febrero de 2016). *http://www.cgtch.gob.pe.* Obtenido de http://www.cgtch.gob.pe: http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/arbitriosMunicipales/preguntasFrecuentes.php

Chacon Espejo, S. K. (2010). Tributacion Sobre la Propiedad Inmobiliaria. *Boletín De Investigaciones De La Universidad Central Ediciones Fundacion Universidad Central*, 2216-1317.

Comisión Económica para América Latina - CEPAL. (2010). *Tributacion en America Latina.* Santiago de Chile: Cepal.

Cruz, M. (2010). Causas de la baja recaudación del impuesto predial en el estado de Oaxaca. *Congreso internacional.* Universidad de la Sierra Sur México, Mexico D.F.

Decreto Legislativo Nº 952. (02 de Febrero de 2004). *Decreto Legislativo que aprueba la modificacion del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributacion Municipal*. Lima, Perú. Recuperado el 14 de mayo de 2016, de http://www.cgtch.gob.pe/informacionTribNoTrib/impuestoPredial/archivos/leyTributacionMunicipal.pdf

Decreto Supremo Nº 155-2004-EF. (11 de Noviembre de 2004). Ministerio de economia y Finanzas. Lima, Peru: El peruano.

Decreto Supremo Nº 156-2004-EF. (1 de Enero de 1994). *Presidente de la Republica*. Lima, Peru.

Decreto Supremo Nº 156-2004-EF. (2004). Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal. *El Peruano*. Lima, Perú.

Del Águila, A. M., & Sánchez, C. (2014). *Factores que influyen en los contribuyentes frente al incumplimiento de pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Morales periodo – 2013 [Tesis de Grado.Universidad Nacional de San Martin].* Repositorio de la Universidad Nacional de San Martin. Obtenido de http://hdl.handle.net/11458/2188

Española, D. d. (2019). *Factor Cultura.* España: segunda edicion Real academia.

Esteban, N. T. (2015). *Tipos de Investigación.* Huarochirí - Lima: Universidad Santo Domingo de Guzmán.

Falconí, G. R. (2013). Impuesto Predial. *Principales Criterios Jurisprudenciales.* Tribunal Fiscal, Lima.

Finanzas, M. d. (2016). *www.mef.gob.pe*. Obtenido de http://www.gobernabilidad.org.pe/buen_gobierno/galleries/146636013_016-Manual%20para%20la%20mejora%20de%20la%20fiscalizacion%20de%20los%20tributos%20municipales.pdf

Garay, G. G. (2015). *La corrupcion y el Crecimiento economico peruano.* Lima: Amazon.

Garcia, C. Y. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de tepetlixpa, edo. de México [tesis de grado,Universidad Autonoma del Estado de mexico] .* repositorio de la Universidad Autonoma del Estado de mexico. Obtenido de http://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/30805

García, J. G., & González, D. (2007). Percepción de los grandes contribuyentes en torno a la administración tributaria venezolana. *Scielo*, 1-40.

Guerrero, R y Noriega, H;. (2015). *Impuesto predial: factores que afectan su recaudo.* Colombia: Universidad Popular del Cesar.

Guerrero, R. J., & Noriega, H. F. (2015). Los factores que afectan el recaudo del impuesto predial en Colombia. *Económicas CUC , 36*(1), 71-80. Obtenido de https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, María del Pilar. (2014). *Metodología de la Investigación.* México D.F: McGraw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación (Sexta Edición ed.).* Metodología de la investigación (Sexta: Mexico: Mc Graw Hill.

Jácome, A. V. (2013). *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca [tesis de grado, Universidad Nacional de ecuador].* Repositorio Universidad Nacional de ecuador. Obtenido de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6846

lbáñez, T. (2011). *Introducción a la psicología Social.* España: Editorial UOC.

Ley N° 27037. (09 de Julio de 2011). Diario Peruano. Lima, Peru.

Ley N° 28296. (29 de junio de 2012). Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. *Marco Legal de Proteccion del Patrimonio Cultural*. Lima, Lima, Peru: Diario Oficial El Peruano. Obtenido de

http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/archivosadjuntos/2016/08/marcolegalokversiondigital.pdf

Ley Nº 27616. (16 de julio de 2000). Lima, Peru: Presidente de la Republica.

Mamani, O. A. (2020). Property tax and local development of the curahuasi district, Apurímac-2019. *Journal of Critical Reviews, 7*(15), 5622-5634. Obtenido de https://www.jcreview.com/admin/Uploads/Files/61f2ac4497c723.08815424.pdf

Martin, F. R. (2016). Los factores determinantes de la recaudación tributaria. *economia*, 34-80.

MEF. (2015). *Información consolidada según lo establecido en la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 que aprueba el Clasificador de fuentes de financiamiento y rubros para el año fiscal 2015.* lIMA: DTS-DGPIP-MEF.

MEF. (14 de Noviembre de 2016). *mef.gob.pe.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334

MEF, M. d. (Abril de 2015). Manuales para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial. Lima, Lima: Biblioteca Nacional del Perú Nº 2015-05582.

Ministerio de Economía y Finanzas . (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación del Impuesto Predial.* Lima: Neva Studio SAC.

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (Abril de 2019). Manuales para la mejora de la recaudacion del impuesto predial.manual N°1: Marco normativo. Lima, Peru: Agencia de la GIZ en el Perú.

Ministerio de Economia y Finanzas. (2015). Deducciones del Impuesto Predial. (MEF, Ed.) 54.

Morales, A. (2009). *Los impuestos locales en el Perú: Aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial[tesis de grado,Universidad San Agustin Arequipa] .* Repositorio de la Universidad San Agustin Arequipa. Obtenido de https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/6A1416F914F7EC5C0525815C006CEEEA/$FILE/16.impuestos-locales-peru-aspectos-institucionales-desempeno-fiscal-impuesto-predial.pdf

Morales, E., & Barrutia , I. (2022). *La producción de anís como alternativa para el desarrollo de agronegocios en la localidad de Curahuasi.* Navegante. Obtenido de https://submission.editorialnavegante.com/index.php/SEN/catalog/book/38

Morones, H. (2011). *Políticas catastrales en apoyo a la recaudación predial.* Revista hacienda municipal.

Municipalidad Distrital. (2016). Obtenido de https://docplayer.es/91514572-Plan-de-desarrollo-concertado-curahuasi-municipalidad-distrital-de-curahuasi.html

municurahuasi.gob.pe. (15 de enero de 2016). Recuperado el 15 de abril de 2016, de municurahuasi.gob.pe: http://www.municurahuasi.gob.pe/index.php/municipalidad/mision-y-vision

Panta, O. (28 de agosto de 2016). *Infracciones y sanciones tributarias Sunat*. Obtenido de https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/

Pérez, J., & Merino, M. (2012). *Definición de Predio*. Obtenido de https://definicion.de/predio/

Pimentel, N. (2014). *Capacidad laboral y su incidencia en la gestión de la unidad de administración tributaria de la municipalidad provincial de Aymaraes 2012 [tesis de grado,Universidad nacional Micaela Bastidas de Apurímac] .* Universidad nacional Micaela Bastidas de Apurímac. Obtenido de http://repositorio.unamba.edu.pe/handle/UNAMBA/273

Predial, L. N. (26 de Junio de 2000). *Ley N°27305 Norma que modifica articulos 8,9,14 y 17.* Obtenido de https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/27305-jul-13-2000.pdf

Quichca, K. (2014). *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad provincial lle Huancavelica 2012, [tesis de grado,Universidad Nacional de Hunacavilica].* Repositorio de la Universidad Nacional de Hunacavilica. Obtenido de https://docplayer.es/84882991-Universidad-nacional-de-huancavelica.html

Quintanilla de la Cruz, E. (2014). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica. *Tesis grado académico de doctor.* Universidad San Martin Porras, Lima.

Real Academia Espanola. (enero de 2018). *Factores*. Obtenido de https://dle.rae.es/diccionario

Resolución Ministerial Nº 172-2016-vivienda. (19 de Julio de 2016). Diario el Peruano. Lima, Lima, Peru.

Resolución Ministerial 172-2016-Vivienda, R. m. (2016). Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones. *El Peruano.* Ministerio de vivienda, Lima. Obtenido de https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-

nacional-de-tasaciones-resolucion-ministerial-no-172-2016-vivienda-1407416-1/

Rodríguez, G. E., & Toledo, C. (setiembre de 2016). *Adquisición de la Propiedad.* Obtenido de http://www.eumed.net/libros-gratis/2011c/1001/adquisicion_propiedad.html

Sánchez, I. O. (Noviembre de 2010). El derecho de propiedad y la posesión informal. Lima, Perú.

Solórzano, D. L. (Enero de 2012). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. *Congreso Republica*. Lima.

UAECD. (2019). *El Avalúo Catastral* . Obtenido de https://www.catastrobogota.gov.co/pregunta/que-es-un-avaluo-catastral

Valenza Calvo, D. (15 de Marzo de 2015). Impuesto Predial en el distrito de Curahuasi. (S. Durial, Entrevistador)

Villegas, H. (2011). *La evasión Tributaria un mal social.* Argentina.

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina del repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica delos Andes